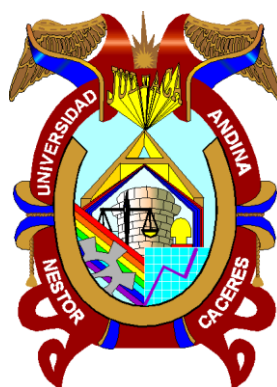




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A
INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS
CRIMINALES EN EL DISTRITO DE
JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. SONIA VILCA PUMA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A
INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS
CRIMINALES EN EL DISTRITO DE
JULIACA 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. SONIA VILCA PUMA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 00117-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 16 de junio de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-CU-4370** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. SONIA VILCA PUMA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28ª del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. SONIA VILCA PUMA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 30 de Setiembre de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Primer miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Segundo miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/hcv.



RESOLUCIÓN N° 0167-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 24 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-1365** de fecha **28 de marzo de 2025**, presentado por la **Bach. SONIA VILCA PUMA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. SONIA VILCA PUMA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024**, presentado por la **Bach. SONIA VILCA PUMA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP INTERESADO



RESOLUCIÓN N° 008-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 21 de enero de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-354** de fecha **10 de enero de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. SONIA VILCA PUMA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024**, presentado por la **Bach. SONIA VILCA PUMA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. JAVIER ROMULO OLIVERA ZAPANA
DIRECCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP INTERESADO



21% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 10% Fuentes de Internet
- 3% Publicaciones
- 18% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.


Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos Complementarios

INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	SONIA VILCA PUMA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70405935
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-4011-5067
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332189



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público-P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Edificio: Distrito De Juliaca</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Latitud: -15.5005856 Longitud: -70.128483 https://maps.app.goo.gl/ju9CKuGhQhEGfN468</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2024 – junio 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁSERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (s)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo SONIA VILCA PUMA, identificado con DNI
Nro. 70405935 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación,** **Trabajo Académico**
denominada:

INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS
CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 07 de Octubre del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mi querida madre: Quien fue y sigue siendo mi más grande inspiración para luchar día a día, por ser el ejemplo de una mujer guerrera, que desde el principio estuvo ahí porque siempre creyó en mí, incluso cuando yo dudaba de mí misma, nunca me cansare de agradecerte todo lo que haces por mí, ninguna palabra es suficiente para expresar tanto agradecimiento. Sin tus sacrificios, dedicación y esfuerzo, nada de esto sería posible, este logro es tan tuyo como mío, todo lo que soy es gracias a ti.



AGRADECIMIENTO

Con infinita gratitud a Dios por ser mi guía en cada paso de este camino.

Gracias a mi familia y seres amados, quienes me acompañaron en este proceso, dándome fuerza y ánimo para continuar, todos y cada uno de ustedes han sido parte esencial para lograrlo.

Gracias a mis padres quienes han sabido formarme con buenos valores, y cada paso de este camino lo he dado con el apoyo de sus palabras y su confianza en mí.

A mi hermana por estar presente y darme su apoyo absoluto, su persistencia y su esfuerzo de salir adelante, han sido mi respaldo en cada etapa de este pleito, los admiro y estoy muy orgullosa de ustedes.

Gracias a mi asesor de tesis el Mgtr. Luis Chayña Aguilar por su soporte y guía en el desarrollo de este proyecto.



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN	4
1.3.1. Justificación teórica	4
1.3.2. Justificación metodológica.....	4
1.3.3. Justificación práctica.....	4
1.4. OBJETIVOS	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general.....	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
---------------------------------------------	---



2.2. BASES TEÓRICAS..... 13

 2.2.1. Delito de extorsión 13

 2.2.2 Extorsión por llamada 17

 2.2.3 Extorsión por mensaje 22

 2.2.4 Cobro de cupos 24

 2.2.5 Falta de políticas criminales 28

 2.2.6 Falta de control policial 31

 2.2.7 Falta de patrullaje de serenazgo 33

 2.2.8 Falta de participación comunal 34

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS..... 35

 2.3.1. Crimen 35

 2.3.2. Control 37

 2.3.3. Delito 37

 2.3.4. Derecho 38

 2.3.5. Extorsión..... 38

 2.3.6. Incremento..... 39

 2.3.7. Ley..... 39

 2.3.8. Patrullaje..... 39

 2.3.9. Política..... 40

 2.3.10. Norma..... 40

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 42

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN 43

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 43

 3.3.1. Población..... 43

 3.3.2. Muestra..... 44



3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.... 45

 3.4.1. Técnicas 45

 3.4.2. Instrumentos 45

 3.4.3. Fuentes..... 45

3.5. RECOGIDA DE DATOS..... 46

 3.5.1. Confiabilidad del instrumento 46

 3.5.2. Proceso de tratamiento de datos 47

 3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis 47

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS 49

4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD..... 55

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS 56

 4.3.1. Contraste de la hipótesis general 56

 4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica 57

 4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica 58

 4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica 59

4.4. DISCUSIÓN 61

CONCLUSIONES64

RECOMENDACIONES66

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....67

ANEXOS76



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 Fiabilidad de la variable delito de extorsión	46
Tabla 3 Fiabilidad de la variable falta de políticas criminales	47
Tabla 4 Delito de extorsión y falta de políticas criminales	49
Tabla 5 Delito de extorsión y falta de control policial	51
Tabla 6 Delito de extorsión y falta de patrullaje de serenazgo	52
Tabla 7 Delito de extorsión y falta de participación comunal	54
Tabla 8 Prueba de normalidad.....	55
Tabla 9 Contraste de la hipótesis general	56
Tabla 10 Contraste de la primera hipótesis específica	57
Tabla 11 Contraste de la segunda hipótesis específica.....	58
Tabla 12 Contraste de la tercera hipótesis específica	60



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras de delito de extorsión y falta de políticas criminales	50
Figura 2 Barras de delito de extorsión y falta de control policial.....	51
Figura 3 Barras de delito de extorsión y falta de patrullaje de serenazgo	53
Figura 4 Barras de delito de extorsión y falta de participación comunal.....	54



RESUMEN

La investigación fue llevada a cabo con el objetivo de analizar el incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de políticas criminales en el distrito de Juliaca, 2024, aplicando una metodología de tipo básica, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, nivel descriptivo-causal, además fueron 275 personas quienes conformaron la población, el muestreo fue probabilístico, dando así una muestra de 161, la técnica fue la encuesta y se usó el cuestionario como instrumento, los resultados denotaron un valor de 4 grados libertad, conllevando a señalar una chi cuadrada de 76,714^a, cuyo p-valor es de 0,001, por ende, estos no resultan ser superiores de la chi tabulada identificada con un numero de 18,466, lo cual permite señalar que efectivamente se presencia influencia y 0,001, confirma la significancia, llegando a la conclusión de que, el aumento del delito de extorsión si se da a dominio significativo de la falta de políticas criminales de Juliaca, 2024, ya que hoy en día se han dado demasiados casos de extorsión, eso por la inexactitud de discretas, estrategias o acciones que se deben de acoger para controlar esta situación, ante ello la sociedad se siente preocupada indicando que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de políticas criminales.

Palabras claves: Criminalidad, delito, extorsión, incremento.



ABSTRACT

The research was carried out with the objective of analyzing the increase in the crime of extortion due to the influence of the lack of criminal policies in the district of Juliaca, 2024, applying a basic methodology, quantitative approach, non-experimental design, descriptive-causal level, in addition, there were 275 people who made up the population, the sampling was probabilistic, thus giving a sample of 161, the technique was the survey and the questionnaire was used as an instrument, the results denoted a value of 4 degrees of freedom, leading to a chi square of 76.714^a, whose p-value is 0.001, therefore, these are not higher than the tabulated chi identified with a number of 18,466, which allows to point out that there is indeed influence and 0.001, confirms the significance, reaching the conclusion that the increase in the crime of extortion does occur due to the significant domain of the lack of criminal policies in Juliaca, 2024, since today there have been too many cases of extortion, due to the inaccuracy of discreet strategies or actions that must be adopted to control this situation, society is concerned, indicating that there is a high rate of the crime of extortion to influence that is given too much lack of criminal policies

Keywords: Criminality, crime, extortion, increase.



INTRODUCCIÓN

El tema planteado “Incremento del delito de extorsión a influencia de falta de políticas criminales en el distrito de Juliaca 2024”, desarrollado porque se tuvo como fundamento que hoy en día la ciudad se ha vuelto muy peligrosa, pues se han suscitado demasiadas extorsiones, generando inseguridad notoria en la población, pues se sienten demasiados inseguros, estos extorsionadores han empleado diversas modalidades con la finalidad de poder obtener beneficios para si, además de sembrar terror en la sociedad.

Igualmente, para lograr una mejor claridad en el desarrollo del estudio, esta investigación fue dividida en partes con características definidas:

- En primer lugar, el título corresponde al planteamiento del problema, en el cual se analiza la complejidad del contexto, se identificaron las complicaciones de abordar, se justificó como investigación y se definieron los objetivos fundamentales del estudio.
- En segundo lugar, se desarrolló el capítulo correspondiente al marco teórico, que sirvió de base para formular hipótesis, conceptos y referencias a los principales fundamentos manejados.
- En tercer lugar, se aplicó la metodología correspondiente con el fin de entender las razones del enfoque adoptado, orientado a encontrar respuestas a los problemas identificados.
- En cuarto lugar, se expusieron los resultados logrados y su interpretación, con el objetivo de generar reflexión y diálogo a partir de antecedentes vinculados al estudio.



- Finalmente, se presentaron las conclusiones y encargos acorde a los objetivos planteados, respetando el enfoque propuesto en el progreso del artículo.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, las democracias en América Latina enfrentan un doble desafío, donde se juega su legalidad y continuidad a insignificante término: la paralización económica (que ya entra en undécimo año) y el acrecentamiento de perplejidad habitante (como en cantidad de requisitos de evadir la responsabilidad en conocimiento). Ambas hacendosas sustentan la desgracia popular y la difidencia hacia la institución que son ineficaces y han sido cooptadas hacia la infracción organizada. La irresolución pobladora, posee sus raíces en las evoluciones democráticas de los 80, ha crecido en los actuales 25 años digno al incremento del imperio financiero y de ardor de la infracción establecida y con cartel de la sustancia, que han habituado un salto específico en los niveles de intimidación, así como en su aspecto local y su capacidad de filtrar en las fundaciones. Este engaño se ocasiona como una dificultad de ambiente organizada, multilateral y local ha sido tratada únicamente con una perspectiva nacional y de manera no integral (Malamud & Nuñez, 2024).



América Latina y el Caribe. Aproximadamente en medio decesos por asesinato doloso a nivel mundial proviene de esta área, a pesar de que solo constituyen cerca del 8% de la comunidad global, conforme con estadísticas de las Naciones Unidas. La media de asesinato en la localidad es diez veces mayor que la economía es procedente en el progreso, y al sur de África subsahariana. Este contexto, América Central se destaca a modo la subregión más fuerza. La vacilación también ha ido en aumento con la época, especialmente en diferentes áreas de la localidad. Por ejemplo, América Central y el Caribe han experimentado incrementos periódicos en las pautas de violencia de aproximadamente 4% durante las últimas dos décadas (Machado & Vales, 2023).

A nivel nacional, ante el aumento de incidentes delictivos, que sigue incidiendo en la seguridad de la población en diferentes regiones de la nación, la Defensoría de la Población que perpetuó en el año se conmemora el 20.º aniversario de la Ley N° 27933, en la Constitución del Régimen Originario de Seguridad, norma que fue creada para establecer áreas intersectorial a nivel regional, local, con el propósito de fomentar y ajustar, coyuntura, diseño y cumplimiento de habilidades legales y maniobras hacia el crimen. Hacia la Defensoría de la Población, este desafío de la vacilación habitante logra curiosidad prioritaria por fragmento del Curso, ya que impacta varios derechos fundamentales. Por esto, es crucial asegurar la protección, resguardo y asistencia adecuada a la ciudadanía desde un camino de derechos humanos, solicitando a la disposición ordenamiento de la comunidad civil, cuyo papel se encarga de tener algo exclusivo de relevancia en la supervisión de los deberes y

encargos de las jurisdicciones, a modo de contribuir sus iniciativas de naturaleza preventiva, fuera de que se transfieran compromisos que son inherentes a los especialistas gubernamentales (Llanos, 2023).

A nivel local, ante el elevado número de incidentes criminales, así como reportan con la localidad de Juliaca, situada con el departamento de San Román, localidad de Puno, el Defensor del Pueblo sugirió la Segmentación Autoritario de esta localidad que adopte discretas inminentes para patrocinar la defensa de la localidad. El contexto, la Regla Defensoría de Juliaca exhortó como Autoridad Nacional del Perú a aumentar la frecuencia de patrullajes, tanto motorizados como a pie, asegurando una vigilancia constante en vías primordiales, medulas fructuosas, financieras, áreas de mala popularidad, jardines, y terminales de transporte de esta región. Asimismo, propuso implicar a la comunidad civil, establecida en iniciativas preventivas (Martinez, 2023).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿El incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de políticas criminales en el distrito de Juliaca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿El incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de control policial en el distrito de Juliaca, 2024?
- ¿El incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de patrullaje de serenazgo en el distrito de Juliaca, 2024?
- ¿El incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de participación comunal en el distrito de Juliaca, 2024?



1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

Este aprendizaje posee notabilidad hipotética, ya que permitirá establecer definiciones conceptuales tanto de las categorías como de las subcategorías involucradas, proporcionando un marco de referencia útil para lectores interesados en temas afines. Además, se precisarán los términos más monopolizados con el progreso de indagación, lo cual facilitará su perspicacia. De la misma manera, este trabajo valdrá de manera referencial para próximas indagaciones que aborden problemáticas relacionada.

1.3.2. Justificación metodológica

La investigación reviste notable importancia metodológica, como alcanza los fines calificados se recurrió a diversos métodos y técnicas, cada uno debidamente fundamentado y su respectivo autor. Esto permite justificar su elección y aplicación, brindando a futuros investigadores una guía clara para comprender el propósito de su uso y facilitar la replicación o adaptación en estudios similares.

1.3.3. Justificación práctica

Se podrá apoyar a especialistas de equidad, poner de conocimiento acerca de lo necesario que es implementar mejores políticas criminales que vayan a contribuir en disminuir el delito de extorsión, esto va a contribuir con la sociedad en general, a fin de que se sentirán más seguras, y no serán víctimas de extorsión de ningún tipo, del mismo modo se contribuirá con el estado, pues disminuirá con la tasa de criminalidad.



1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Analizar el incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de políticas criminales en el distrito de Juliaca, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar el incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de control policial en el distrito de Juliaca, 2024.
- Determinar el incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de patrullaje de serenazgo en el distrito de Juliaca, 2024.
- Determinar el incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de participación comunal en el distrito de Juliaca, 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

El incremento del delito de extorsión si se da a influencia significativa de la falta de políticas criminales de Juliaca, 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- El incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de control policial de Juliaca, 2024.
- El incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de patrullaje de serenazgo de Juliaca, 2024.
- El incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de participación comunal de Juliaca, 2024.



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones
Delito de extorsión	-Extorsión por llamada -Extorsión por mensaje -Cobro de cupos
Falta de políticas criminales	-Falta de control policial -Falta de patrullaje de serenazgo -Falta de participación comunal

Nota: Desarrollo propio



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Vicuña (2022), como artículo denominado “como infracción y su acontecimiento con la transformación extraña y continua del Ecuador” su fin es determinar de la infracción de IED en el Ecuador, periodo 2001-2021, su metodología, tuvo del modelo ARDL implementado, las reseñas, el tipo y el tipo de indagación, los tratamientos de la información econométricas revelaron una correspondencia sostenible, llegó a la conclusión de encomiendas fundadas en los descubrimientos que aumentan la tasa de homicidios provocaba una disminución del 1,31 % en la transformación extraña seguida, lo que sugirió reforzar las políticas de seguridad pública como medida prioritaria para incentivar la llegada de capital foráneo.

López (2023), en el estudio denominado “con la tenencia de los desafíos con la protección de los derechos ciudadanos” el objetivo resalta la relevancia del examen de las recientes tendencias en política delictiva, explorando las representaciones y desafíos presentes en el cuadro legal



ecuatoriano como resguardar los derechos y pobladores. Metodológicamente fue un enfoque cualitativo, a partir de una mirada crítica, utilizando un método documental y descriptivo. Por consiguiente, concluyo que el Estado necesita robustecer su estructura legal y establecer normas procesales que regulen la conducta policial, los entes judiciales y el sistema penitenciario institucional, todo ello con el objetivo de advertir, inquirir y penalizar a individuos comprometidos de los delitos, respetando garantías constitucionales toda la población y adoptando un enfoque restaurativo.

Loor (2022), en el estudio denominado “en la política criminal de la actualidad del gobierno nacional del populismo” tuvo el objetivo de examinar el fenómeno del Populismo Penal y su inserción en la Política Criminal de Ecuador, su método de la investigación de documentos, el estudio doctrinario y entrevistas con especialistas en la materia, alcanzando la conclusión de que es esencial explicar cómo el fenómeno populista ha influido en la situación actual de Ecuador, marcada por una crisis social derivada de la inseguridad y el crimen.

Caguano (2023), en el estudio denominado “en la política de la criminalidad contra la corrupción de la normatividad legal del derecho comparado” tuvo fin de investigar y examinar la habilidad de la infracción hacia la descomposición implementada en nuestro país, con el fin de entender cómo impacta el desarrollo del Estado y, posteriormente, compararla con diversas legislaciones. La metodología utilizada adopta un enfoque cualitativo y la investigación se clasifica como documental bibliográfica, dogmática, jurídica descriptiva y analítica jurídica, con un



diseño no experimental. Para el análisis del problema jurídico, se aplicaron los métodos inductivo jurídico, analítico jurídico doctrinal y jurídico descriptivo, luego a la conclusión, de esta investigación involucró a jueces de la unidad judicial penal y a abogados en ejercicio libre, a quienes se realizó una entrevista. Los resultados indican que en Quito no está acople la habilidad que es delito, efectiva que combata y erradique la corrupción, por lo que se sugiere revisar la normativa legal vigente.

Sagbay (2024), en la tesis denominada "la incapacidad de la habilidad del Ecuador detiene en luchar el crimen de inconveniente" tuvo fin de que consta la intención del Compromiso de Composición legal capacitado es el subsiguiente, metodológicamente fue método científico, inductivo, deductivo, analítico, comparativo, estadístico, como la técnica encuesta, entrevista, en conclusión, se observó que la estrategia penal vigente en el país no logra contener adecuadamente el delito de extorsión ante el creciente panorama de violencia y criminalidad que afecta al Estado ecuatoriano. La inacción y escasa intervención estatal favorecen que las cifras delictivas continúen en constante ascenso.

2.1.2. Nacionales

Soto(2024), en la investigación determinada "la política criminal y el aumento de los jóvenes delincuentes en Lima", tuvo su finalidad de analizar cómo el Estado ha aplicado dicha política para enfrentar el crecimiento de los actos delictivos protagonizados por jóvenes, fue metodológicamente con enfoque cualitativo, de tipo básico y con diseño de teoría establecida, su conclusión es el estudio que se plantean iniciativas con las entidades que pueden implementar, tanto a través de medidas inmediatas como de



estrategias estructurales, considerando que se trata de una problemática complejidad que exige coordinación interinstitucional del estado y con el compromiso activo de la sociedad civil.

Carrasco y Huaman (2023), en la investigación denominada "la política de la criminalidad del robo agravado de Lima" el objetivo general fue investigar cómo la política delictiva influye la infracción de hurto adolecido, Lima Este, 2022. Se adoptó un enfoque cualitativo en la metodología, siendo de tipo básico y con un diseño fundamentado en teorías relacionadas con descubrimientos de hechos para la cosecha de reseñas, su conclusión la política criminal está estructurada por normativas, medidas y acciones destinadas a influir en el control del delito de hurto agravado, ya que su fin es abordar, prevenir, controlar y erradicar los índices delictivos en la sociedad.

Castro (2024), en la tesis denominada "la protección ciudadana dentro de la política criminal del gobierno central" tuvo su finalidad de analizar la efectividad de dicha política en conexión con la protección pobladora. Desde enfoque cuantitativo, con importancia descriptiva y explicativo, se concluyó que en el Perú particularmente en la Región Lima la política criminal resulta ineficaz, presentando fallas en su aplicación y evaluación dentro del proceso penal.

Cuadros y Carazas (2023), en la tesis denominada "con la deficiencia política de la incidencia de la incertidumbre pobladora de la región de Paucarpata", en fin de indagación es evidenciar con deficiencia de la política culpable que afecta la defensa pobladora en el distrito de Paucarpata en 2023, su método es descriptivo y explicativo, en diseño no

experimental, se concluye que como capacidad culpable realizada por la etapa de insuficiente, lo que se manifiesta con aumento de los catálogos de crimen, generando en los ciudadanos una creciente sensación de inseguridad.

Díaz (2023), en la tesis denominada “la política de la criminalidad con la prevención con el feminicidio del distrito de puente piedra”, el fin principal de la indagación fue establecer el impacto de la habilidad del delincuente en la desconfianza de la muerte en la localidad de Puente Piedra, Lima, durante 2022, su método utiliza enfoque cualitativo, con un diseño fundado en la Teoría Basada, empleando encuestas de manera de industria y la guía de entrevistas como herramienta, en conclusión, los resultados obtenidos coinciden en señalar que, en lugar de una disminución de los feminicidios desde su tipificación en 2013 hasta 2022, estos han experimentado un aumento.

2.1.3. Locales

Quispe (2024), su tesis denominada “el estudio sobre la habilidad criminalidad peruana con el hurto del patrimonio frente con la inseguridad ciudadana”, tiene fin de la indagación fue inspeccionar cómo la habilidad delincuente peruana respecto al robo y las agravias hacia la pertenencia, la indagación desdobra bajo un enfoque cualitativa, de tipo de investigación básico con marco jurídico-descriptivo, en conclusión, se determinó, en su habilidad culpable, debe realizar una evaluación continua de las acciones emprendidas para prevenir el engrandecimiento de la infracción frecuente, verificando las estrategias que favorezcan la prevención y reducción de estos delitos.



Molleapaza (2024), en la tesis denominada “con el ordinario de la infracción de hurto con la marca de la indecisión pobladora”, fin de indagación fue establecer como correspondencia existente entre frecuencia de la infracción de hurto y su marca en la irresolución pobladora en la localidad de Juliaca en el 2022, desde un enfoque descriptivo y jurídico, la investigación se centró en identificar los principios y resultados de este hecho, utilizando un bosquejo de indagación no experimental en las conclusiones, se confirmó la coexistencia de una correspondencia hacia la frecuencia de la infracción de hurto y la marca en la incertidumbre pobladora, determinada la experiencia Rho de Spearman, cuyo valor es 0,673, que indica una correspondencia efectiva hacia ambas volubles.

Vilca (2024), en la tesis denominada, “con la usencia de la política criminalidad con la ilegalidad de los malhechoras con la infracción de receptación”, el fin principal de la indagación fue estudiar cómo falta de una habilidad delincencial adecuada ha generado como resultado la ilegalidad de los bandidos en la infracción de encubrimiento de teléfonos en la localidad de Juliaca, en el 2023, el enfoque metodológica adoptada, cualitativo, y el ejemplo de indagación fue básica, enmarcado dentro del ámbito jurídico-descriptiva, en las conclusiones, se determinó que la falta de una política criminal efectiva ha reconocido que los delincuentes queden impunes en los casos de receptación de celulares. La normativa penal, tanto en su forma básica como agravada, muestra deficiencias preventivas debido a las modificaciones constantes, lo que resulta en un enfoque legislativo que carece de la efectividad necesaria para abordar este delito de manera adecuada.

Yapo (2023), en la tesis denominada “la habilidad delincuente con las proporciones de defensa en los asuntos de la intimidación”, como fin principal de la indagación fue examinar cómo habilidad delincuencia asegura el desempeño de la cantidad de defensa en los asuntos de intimidación hacia la mujer en Juliaca en el 2022, la investigación adoptó en enfoque cualitativa, básico, de metodología hermenéutico-jurídico y un bosquejo fundado en la hipótesis basada, en conclusión, se determinó la política criminal resulta ineficaz para garantizar la actuación efectiva de las moderadas de defensa en situaciones de crimen contra la mujer, debido a la ausencia de un enfoque jurídico coherente y adecuado por fracción de la etapa.

Navarro y Rafael (2023), en la tesis denominada “la política criminalidad con la relación de la protección pobladora en la región de Puno”, como fin el intento de esta indagación fue examinar la posible vinculación entre la habilidad culpable y la seguridad residente en la comunidad de Puno en el periodo 2021, como método emplea de tipo no experimental y correlacional, como conclusión, las consecuencias obtenidas muestran la percepción de la prohibición de la habilidad delincuencia está estrechamente coherente con la impresión de vacilación en la localidad de Puno.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Delito de extorsión

Con delito de extorsión está penalizado, según lo dispuesto en el Código Penal, tomando en cuenta las desventajas se pueden presentar durante el juicio. Las penalidades características de independencia oscilan entre diez

años y pueden llegar e incluso la sucesión inmortal, que es la ordenanza más severa y determinada (Valdez, 2023).

En Perú, el delito de inconveniente se configura cuando se exige a un sujeto o entidad a conceder un beneficio económico u otro tipo de ventaja, bajo la amenaza de sufrir un perjuicio. Este delito se comete a través de la violencia, intimidación o incluso mediante la retención de una persona como rehén.

Características

- Se considera un delito de apoderamiento, estafa y amenazas condicionales.
- La tentativa puede ocurrir cuando el acto de violencia no logra cumplir su objetivo.
- Se lleva a cabo con dolo, es decir, con plena conciencia y voluntad para exigir la entrega de un bien patrimonial, a pesar de ser consciente de su carácter ilícito.

Sanción

- La pena exclusiva de independencia puede ser de 10 a 15 años.
- Si se emplean artefactos explosivos, la pena puede ser de hasta 25 años.

Impacto social

- La extorsión es un inconveniente general que afecta principalmente a los pequeños negocios.
- Muchas personas no denuncian a la Policía Nacional del Perú por miedo a los extorsionadores o a los propios policías.
-

¿Qué hacer ante un caso de extorsión?

Cuando se produzca un hecho extorsivo hacia existencia pedagógico, débito informar de inmediato a las jurisdicciones competentes, a modo de Policía o la Fiscalía, para que se inicie la investigación correspondiente, se lleven a cabo las diligencias necesarias y se identifique a los responsables de la extorsión, según lo indicó la magistrada (Poder judicial, 2024).

Extorsión a colegios con armas o artefactos explosivos se castiga con hasta 25 años de cárcel

La infracción de coacción hacia individuos o entidades públicos o privados, como las instituciones educativas, explosivos, existe regulado en la división doscientos del Código Penal y puede ser sancionado hasta veinticinco años de cárcel. "la coacción de la infracción en el que se exige a una distinta persona o fundación a adjudicar un beneficio económico en contra de su voluntad. Este comportamiento es castigado severamente según la legislación, con el fin de disuadir la comisión de tales actos", explicó. Añadió que las penas en su modalidad básica varían entre 10 y 15 años de prisión para los responsables. "Las mismas sanciones se aplican a quienes proporcionen información que hayan obtenido por su posición, profesión o trabajo, así como a aquellos que faciliten medios para la comisión de este delito", destacó. Además, si la coacción se lleva a cabo, inauditos o aparatos apasionados, y por dos o más personas, esto constituye una agravante, (Poder judicial, 2024).

La creciente proliferación de extorsiones y cobros ilegales en el estado ha obtenido alturas impresionantes, que ha generado una fuerte

preocupación tanto en las autoridades como entre los ciudadanos, quienes son los principales afectados por la criminalidad. Sectores como el transporte y pequeños emprendedores, especialmente los propietarios de bodegas figuran entre los más perjudicados. De acuerdo con la Sociedad de Bodegueros, en 2023 aumento un 13,000 microempresario reportaron ser víctimas de estos delitos, ha provocado la interrupción de 2,600 bodegas solo en Lima Metropolitana.

Sin embargo, las extorsiones no solo impactan a la capital. Es un anómalo natural que ha ido en ascenso cada año. En el primer período de 2023, se contabilizaron cuatro mil trescientos noventa y siete quejas por este quebrantamiento. En el semejante lapso de este año, se ha experimentado un incremento del 14% en estos actos criminales, de acuerdo con el Método informativo de Investigación de Acusaciones Policiales (Sidpol) de la PNP (Amez, 2024).

¿Qué es la extorsión?

Según el párrafo 200 del Código Penal peruano, la inconveniente se relata la acción con emplear amenazas o violencia contra un individuo o existencia con objetivo de lograr un bien económico o de otro tipo. Aunque las definiciones pueden variar según el país, si nos basamos en la definición, la extorsión se entiende como cualquier acto en el que se obtiene una propiedad ajena mediante el uso ilícito de la fuerza, crimen o amenazas, ya sean directas o implícitas (UNODC, 2023) (Propuesta del bicentenario, 2023).

2.2.2 Extorsión por llamada

Las llamadas intimidatorias son consideradas actos de extorsión, ya que implican un engaño astuto cuyo propósito es generar miedo en la víctima. Este temor, que puede convertirse en pánico o desesperación, es el resultado de una presión psicológica constante. La víctima, al verse sometida a esta situación de intimidación (equivalente a una amenaza), se ve forzada a tomar decisiones bajo esa coacción, sintiendo que no tiene otra opción que ceder a las demandas y entregar su patrimonio (Poder judicial, 2023).

¿Cómo se dan las extorsiones telefónicas?

- Los criminales recurren a esta característica debido al bajo conflicto de ser detenidos y los beneficios que logran en muchas ocasiones.
- A través de engaños, los extorsionadores buscan alarmar a las víctimas con el fin de lograr indagación personal o dinero.
- En las inconvenientes más frecuentes, los delincuentes hacen creer a las víctimas que su familia está en riesgo, manifestó el impuesto.
- Durante estos engaños, agresores pueden realizar llamadas a otros familiares para pedirles que transfieran dinero a cuentas, generalmente de bancos pequeños, con la falsa promesa de evitar un daño a la víctima.
- Los extorsionadores conservan a la víctima aprisionada, bloqueando la recepción de mensajes en WhatsApp, o incluso obligan a la persona a ceder el control de su teléfono.

La llamada de extorsión genera presión psicológica

Bellorín las características más comunes de las inconvenientes como celulares es la influencia psicológica ejercida a través del artificio, lo cual reduce el arqueo de prudencia de la víctima. Además, los delincuentes suelen presionar constantemente a la persona afectada mediante llamadas frecuentes, con el fin de aislarla y prolongar el engaño hasta alcanzar su objetivo.

- El experto mencionó que existen tres prácticas comunes que permiten identificar si una llamada podría ser una extorsión:
- El delincuente se presenta como una autoridad o un miembro de un grupo criminal organizado.
- El extorsionador emplea frase como "de nosotros compañeros del tribunal" o "de nosotros uniones en la policía" para intentar convencer a la víctima de que goza de impunidad ante las autoridades, con el objetivo de evitar que la víctima manifieste del dispuesto.

Tus datos valen mucho: cuídalos y no los compartas fácilmente

- Comentó: "De las redes sociales obtienen mucha averiguación sobre nosotros, como nuestro nombre, entretenimientos, lugares que visitamos, el auto que tenemos; son detalles que, si un extorsionador menciona que conoce, pueden asustarnos y aprovechar para engañarnos".
- Otra vía utilizada por los delincuentes para recolectar información es mediante aplicaciones de préstamos de dinero de pequeñas cantidades. A través de estas plataformas, recaban tanto datos personales como familiares con el objetivo de otorgar el préstamo.

- El experto explicó: "Van obteniendo información de la víctima, como su dirección, lugar de trabajo o estudios, e incluso sus redes sociales. Para ofrecer el anticipo, te piden un fiador con fotos".

No compartas tu número telefónico con cualquiera

El dígito de celulares personal uno de los principales medios utilizados para intentos de extorsión, por lo que debe protegerse con precaución y no compartirse libremente. Como alternativa, es preferible usar el correo electrónico para comunicarse, lo cual puede disminuir el riesgo, aunque no lo elimina por completo. Por tanto, es fundamental mantener medidas de seguridad digital para proteger la información personal.

Identifica a tus nuevos contactos

Es importante asemejar vidas confiables, quienes podrías recibir llamadas, solicitándoles previamente su número telefónico. Esto permite reconocer con certeza quién te contacta, reduciendo el riesgo de responder a llamadas sospechosas o potenciales intentos de fraude o extorsión.

No contestes llamadas de números desconocidos

Es recomendable no atender llamadas de dígitos desconocidos, especialmente si no estás esperando ninguna comunicación o si el número proviene del extranjero. La falta de relación con quien llama puede ser un indicio de intento de engaño o extorsión. Si la llamada fuera realmente importante, la persona interesada encontrará otras formas seguras de contactarte, como a través de acreditados en usual.

Si contestaste, escucha y cuelga de inmediato.

Si contestas una llamada por error, escucha brevemente y cuelga de inmediato si no reconoces a la persona o si percibes amenazas. No



respuestas ni inicies conversación alguna con desconocidos, y si mencionan a alguien que conoces, verifica directamente con esa persona. En caso de tener un negocio y debas responder llamadas, corta la comunicación apenas identifiques que se trata de un engaño. Recuerda que permanecer en línea solo aumenta las posibilidades de ser intimidado o manipulado. Si cuelgas rápido, es poco probable que insistan, ya que sabrán que no lograrán su objetivo contigo.

Conserva la calma y permanece en el lugar donde estás

Con extorsionadores suelen utilizar un impacto psicológico repentino para provocar miedo y hacer que la persona se aisle en un lugar solitario. Ante una situación así, es fundamental mantener la calma, no seguir sus instrucciones y permanecer en el lugar donde te encuentras. Lo más importante es comunicarte de inmediato con tu familia para verificar que todos estén bien. Estas personas buscan llevarte a espacios donde estés solo y sin comunicación, lo que aumenta tu vulnerabilidad ante el engaño.

No compartas información o fotografías

Durante una llamada sospechosa, es fundamental no compartir información personal o familiar delicada, como contraseñas, claves de acceso o códigos de seguridad. También debes evitar enviar fotografías tuyas, especialmente si te las solicitan de forma inmediata. Ante cualquier solicitud inusual, mantén una actitud de desconfianza.

Duda si te dan características de tu domicilio

Con peligro de los extorsionadores que realizan llamadas estén físicamente cerca de la víctima es generalmente bajo. Expertos en seguridad señalan que la mayoría de estos intentos, aproximadamente nueve de cada diez,



se originan desde centros penitenciarios. Por ello, muchas de las amenazas que se reciben por teléfono no tienen una base real, sino que buscan generar miedo y manipulación mediante el engaño.

No hagas transferencias o depósito de dinero

Su propósito principal de extorsionadores es como apropiarse de dinero de manera arbitraria mediante manipulación y amenazas. Por ello, es fundamental no realizar transferencias bancarias, depósitos ni recargas de saldo telefónico a desconocidos que te presionen o intimiden para hacerlo. Mantener la calma y no ceder ante estas exigencias es clave para evitar ser víctima del engaño.

Comparte tu experiencia con familiares y amistades

Es fundamental dialogar con la familia sobre el delito de extorsión para establecer medidas preventivas. Esto implica mantener una comunicación constante, informar sobre tu ubicación y las personas con quienes estás durante el día. En caso de enfrentar un intento de extorsión, es importante compartir la experiencia, ya que los delincuentes suelen repetir los mismos métodos y relatos para engañar a otras víctimas.

Denuncia ante las autoridades

- Compartir tu experiencia y denunciar el intento de extorsión ante las autoridades no solo ayuda a protegerte, sino que también contribuye a prevenir que otras personas sean víctimas de este tipo de fraude telefónico.
- Si eres víctima de extorsión o fraude, alcanzas, manifestar y recoger colocación llamando al número de Acusación Desconocida, 089, donde te brindarán apoyo y asesoramiento sobre cómo proceder.

- De acuerdo con el Código Penal Federal, la inconveniente es un delito que conlleva una sanción de varios años de prisión, además de la imposición de una penalidad económica como parte de la condena (Treviño, 2024).
- Si eres víctima de extorsión telefónica, si consigues denunciarlo por llama de la (PNP), quien se encarga a ejecutar las investigaciones privadas para abordar el delito.

Adicionalmente, sigue estas recomendaciones:

Requiere a tu sociedad especialista una investigación de llamadas entrantes para obtener una tenacidad de dígitos que te contactan. Esta solicitud debe ser realizada por el reconocido de la línea. Tiene derecho a pedir un cambio de número telefónico y también puede solicitar tu número no se incluya con guía telefónica. Si es posible, graba las llamadas sin que los malhechores se percaten o guarda los mensajes de texto recibidos, ya que estos pueden ser pruebas útiles en las investigaciones policiales (Estado peruano, 2023).

2.2.3 Extorsión por mensaje

Las estafas virtuales son un inconveniente global demostrativo que impacta a un gran número de personas, lo que hace esencial poder identificar mensajes y patrones sospechosos para prevenir estos fraudes de transgresores para impedir desgastes bancarios y contextos fastidiosos.

Estos fraudes pavimenten entablar con una conferencia extensa bosquejada para ganar la familiaridad de la víctima y lograr información personal clave para ejecutar el engaño. Identificar estos esquemas es crucial para resguardar de estos tipos de fraudes.

¿Cómo son los mensajes de extorsión por WhatsApp?

Uno de los métodos más frecuentes utilizadas por los embusteros en perjuicios a través de WhatsApp, como el plazo experto WaBetaInfo, es enseñar la conferencia de manera amigable y confiable. Los encargos suelen incluir frases como: "Perdón, ¿quién eres? Te encontré en mi libreta de direcciones." Este tipo de mensajes busca obtener datos personales básicos de la víctima, como su nombre, edad o empleo, y a menudo se acompañan de gentiles para crear una falsa emoción de seguridad.

Una de las víctimas relató que, tras una larga conversación con un estafador, este le solicitó que se agregaran como amigos en Instagram y Facebook. Esta estrategia permite a los delincuentes establecer una relación con la víctima durante un período prolongado, ganándose su confianza poco a poco.

¿Qué hacer si te quieren extorsionar por WhatsApp?

Si reconoces una extorsión a través de WhatsApp, es importante seguir los siguientes consejos:

- No interactuar con contactos inexplorados
- No proporcionar indagación personal, de cuentas de redes sociales
- Reportar una reunión sospechosa en WhatsApp
- Manifestar los mensajes que consideres fraudulentos
- Ajustar la configuración de intimidad de tu foto de perfil
- Notificar a la policía para que rastreen el número de teléfono involucrado en el intento de extorsión (Saez, 2024).

2.2.4 Cobro de cupos

Este artículo aborda el fenómeno del cobro de extorsión, analizando su relación con las tramas de frecuencia fundada en Perú. En los últimos meses, se observó un preocupante aumento en la frecuencia de este delito, consolidándose.

En Perú, la expresión "cobro de cupos" ha adquirido una relación alarmante, refiriéndose a una experiencia en la que se requiere dinero o fortunas a canje de "amparo" o el derecho a manipular sin venganzas en sectores laborales o comerciales. Con comportamiento, representado con el párrafo 200 del Código Penal peruano, generalmente involucra ultimátum de crimen como medios de coacción. En consecuencia, la cobranza de porciones no pone en peligro la protección física y hereditario.

Elementos del delito de extorsión

La cobranza como ajustes con forma daño utilizada por distribuciones culpables para capitalizar sus movimientos ilegales a través de la coacción. Esta infracción, contemplado en el Código Penal, posee características específicas que concretan su funcionamiento y estructura. A perseverancia, se explican los elementos clave que componen la inconveniente del marco del cobro de cupos:

Amenaza y coacción

El sujeto activo (extorsionador) amedrenta al dependiente mediante ultimátum de perjuicio físico, psicológico o material, obligar a realizar o la presión ejercida tiene como objetivo evitar que la víctima tome ciertas acciones, buscando generar miedo y garantizar que esta acceda a las

demandas del extorsionador. De esta forma, se establece una correspondencia de sometimiento y revisión.

Exigencia de bienes o dinero

Demanda de socorro financiero como fundamental esta infracción. Del provocador, solicita capital o bienes materiales bajo el falso argumento de brindar "amparo", "defensa" a canje de pago. En situación, esta "prestación" es una imposición basada en amenazas, y los fondos obtenidos se utilizan para financiar actividades ilegales.

Medios de comunicación

Las extorsiones se propagan hacia múltiples vías, a modo de llamadas telefónicas, redes sociales, mensajes de texto e inclusive encontronazos cara a cara. Esta variedad de canales facilita a los delincuentes ampliar su radio de acción y ejercer mayor presión sobre sus víctimas. Tal dinámica evidencia la capacidad de adaptación de las organizaciones criminales, que emplean la tecnología como herramienta de coerción, reforzando su presencia en distintos ámbitos sociales.

Bienes jurídicos protegidos en la extorsión

Una infracción como infringe de manera significativa frente a diferentes fortunas legales fundamentales para la permanencia y seguridad social. En particular, la cobranza de cupos perjudica no solo la protección pública, asimismo la independencia personal y el dominio de las víctimas. Las importantes riquezas legales presuntuosos contienen:

Patrimonio

El delito de extorsión tiene como finalidad principal apoderarse del patrimonio de las víctimas, ya que los delincuentes procuran lograr



ganancias económicas a expensas de los bienes ajenos. La exigencia de pagos conocidos como 'cupos' despoja a las personas de sus ingresos, comprometiendo su estabilidad financiera y, en numerosos casos, poniendo en riesgo la continuidad de sus servicios o emprendimientos.

Integridad psíquica

La inconveniente provoca en las afectada un persistente sentimiento de miedo que deteriora su salud mental. La posibilidad de sufrir actos violentos o represalias desencadena efectos emocionales profundos, que pueden manifestarse en perturbaciones como angustia, estrés prolongado y una disminución significativa de la familiaridad en su medio general y profesional.

Dignidad e integridad moral

La inconveniente puede afectar la moralidad de la víctima, quien se ve forzado a portarse en frente a su energía y principios. Con obligación de realizar desembolsos y la obediencia a ultimátum deshonran la decencia del individuo, provocando una práctica degradante y violando su molesto de imparcialidad y acatamiento conveniente. Estas haciendas jurídicas son fundamentales para la armonía nacional y el desarrollo individual.

Diferenciación entre banda criminal y criminalidad organizada

Diferenciar hacia zonas y colocaciones delincuenciales es fundamental para comprender cómo funciona la recaudación de cupos, ya que cada tipo de estructura tiene tipologías activas propias y, por lo tanto, demanda de habilidades de mediación definidas. Con frecuencia, los medios de declaración y el informe legal tienden a confundir ambas cláusulas.



Criminalidad organizada

A diferencia de las bandas criminales, la criminalidad organizada está estructurada jerárquicamente, con roles definidos y un objetivo claro. Estas organizaciones están conformadas por tres o más individuos, como líder que coordina sus diligencias ilícitas. Su objetivo principal es establecer control territorial y asegurar fuentes de financiamiento constantes a través de actividades como la recaudación de cupos, permuta de substancias y sicariato, que reconoce su estabilidad y continuidad en el tiempo, permitiendo operaciones premeditadas.

Adentro de la frecuencia fundada, prácticas a modo del "demarcación y regulación" son esenciales para llevar a cabo extorsiones, ya que implican la vigilancia de las víctimas para facilitar la cobranza de totalidades. Este delito está tipificado en el Artículo 317-A, y permite a los extorsionadores obtener información detallada sobre sus víctimas, utilizando recursos como vehículos, armas y dispositivos de comunicación. El cobro de porciones se ha desconocido en una forma sistemática de extorsión en el Perú.

Para abordar de manera efectiva este fenómeno, es crucial distinguir entre bandas criminales y organizaciones delictivas, ya que requieren enfoques distintos. Mientras que las bandas deben ser combatidas con intervenciones rápidas, las organizaciones criminales demandan estrategias más coordinadas, que incluyan la desarticulación de sus jerarquías y la interrupción. Por lo tanto, los delitos de demarcación, regulación y sicariato deben ser tratados como elementos concretos de esta problemática, exigiendo un enfoque integral. La implementación de

políticas públicas claras y colaborativas entre el Estado y la sociedad es esencial para enfrentar este desafío, así como la alineación de especialistas de equidad para una respuesta más eficaz. Solo a través de una orientación multifacético, que concierte desconfianza, ordenanza y restitución, se podrá restaurar la seguridad y la familiaridad, creando un ambiente favorable del progreso social y financiero del Perú (Pasion por el derecho, 2024)

2.2.5 Falta de políticas criminales

La falta de habilidades delincuentes efectivas en Perú ha contribuido a la inseguridad ciudadana y la criminalidad, que conmueven la capacidad de vida del lugar.

Causas de la inseguridad en Perú

- Necesidad e insuficiencia
- Falta de empleo
- Limitado acceso a servicios básicos
- Impuestos altos que incentivan el contrabando

Efectos de la inseguridad en Perú Afecta la aptitud de vida de la población, Afecta la intimidad en las fundaciones, Ralentiza el crecimiento económico, Muere las perspectivas de empleo y progreso personal, Afecta el PBI.

Avances en la política patibulario en Perú Creación de la Lección nacional de política culpable, Universo del Observatorio nacional de política criminal, Producción de estudios empíricos, Aprobación de políticas y estrategias nacionales.

Aliados para la política criminal

La colaboración de la compañía civil es un aliado importante para potenciar las intervenciones que se realicen en materia de política criminal.

¿Qué tienen en común la inseguridad y la mala política? Que ambas se alimentan de la necesidad y la pobreza. La herramienta principal para combatirlas es el crecimiento económico. Y, en paralelo, urgen medidas eficaces y voluntad política para enfrentar la inseguridad.

El problema de la vacilación en el Perú ha alcanzado niveles alarmantes, lo que afecta no solo la aptitud de vida de la ciudad, sino como la confianza en las instituciones. Recientes hechos como el asesinato de un periodista en Ica, quien perdió la vida tras recibir amenazas vinculadas a su labor de investigación, y los atentados contra el Ministerio Público en Trujillo, reflejan un escenario de violencia que parece imparable. Estos incidentes no solo son ejemplos de la creciente criminalidad, sino también un recordatorio de la falta de control por parte del Estado.

La inseguridad no es un anómalo abandonado, sino el resultado de compuestos elementos, entre ellos la pobreza y la necesidad. Según estudios, las regiones con mayores índices de delincuencia suelen coincidir con aquellas donde predominan la falta de ocupación y el camino limitado a productos básicos. En este contexto, la desesperación y la falta de oportunidades empujan a muchos hacia actividades ilícitas, lo que crea un círculo vicioso que perpetúa la violencia.

Por otro lado, es necesario reforzar las capacidades de las potencias del orden y del método de justicia. Esto incluye equipar y capacitar a la Policía Nacional, además de garantizar que las investigaciones fiscales y



judiciales sean efectivas y transparentes. La disputa hacia la transgresión establecida requiere de un enfoque multidimensional, que involucre inteligencia policial, cooperación internacional y la intervención de la ciudadanía en la denuncia y desconfianza de crímenes.

El Gobierno tiene la responsabilidad ineludible de garantizar la seguridad como un servicio público esencial. Sin embargo, los resultados hasta la fecha muestran graves deficiencias. La falta de estrategia y de voluntad política han dejado a la población expuesta a la criminalidad, lo que afecta no solo su bienestar físico, sino igualmente su familiaridad en el Estado.

La seguridad es mucho más que una promesa de campaña. Es un derecho fundamental. Mientras no se implementen medidas concretas y sostenibles, el Perú seguirá atrapado en una espiral de violencia que amenaza su desarrollo y estabilidad. Es hora de que las autoridades asuman su compromiso y trabajen en soluciones que devuelvan la tranquilidad a los peruanos. Solo así se podrá construir un país donde la paz y el progreso sean una realidad accesible para todos (Dupuy, 2025).

El populismo penal mediático, al incrementar las penas con el objetivo de reducir la tasa delictiva, a menudo no consigue los resultados esperados. Estas medidas, que carecen de un análisis técnico y sociológico profundo, son a menudo demagógicas y de corto plazo, lo que limita su efectividad, este deforme y argumenta que los miembros convenientes del método punitivo han fracasado en su enfoque, consolidan un respaldo académico y científico adecuado. En derivación, no ofrecen opciones serias y enérgicas para combatir la frecuencia.

Otro aspecto fundamental es el factor penológico, que ha sido distorsionado por legisladores y detentadores del poder para satisfacer intereses momentáneos. Los ciudadanos peruanos actualmente somos testigos de que estas medidas, en lugar de resolver los problemas, han empeorado la situación. La falta de soluciones efectivas ha debilitado la confianza en las instituciones del sistema penal y ha dificultado el progreso hacia un enfoque más justo y eficiente en el tratamiento de la criminalidad.

Este análisis resalta la importancia de implementar políticas penales basadas en diagnósticos más exhaustivos y profundos, que no solo busquen respuestas rápidas, sino soluciones a largo plazo que restauren la familiaridad oficial en el método de imparcialidad.

Teorías criminológicas y estudios sobre la criminalidad

Las teorías criminológicas pueden agruparse en tres categorías principales. En primer lugar, las teorías de integración social, que incluyen el paradigma etiológico del positivismo, las teorías psicoanalíticas y las hipótesis sobre la anomia y las subculturas culpables. En segundo lugar, están las teorías criminológicas de la sociedad pluralista (Gomez, 2020).

2.2.6 Falta de control policial

Como inexactitud su atención policial puede referirse ausencia de presencia policial en determinados lugares o situaciones.

Consecuencias de la falta de control policial, Miedo y ansiedad, Estrés, Limitación del desarrollo de actividades, Distracción de recursos para la seguridad.

Control policial

- El control policial es la acción de los agentes de policía para mantener el orden, la seguridad ciudadana o la convivencia pacífica.
- Los efectivos policiales pueden requerir la identificación personal de los individuos en el camino legal o en otro lugar.
- El control de identidad policial se lleva a cabo con el fin de advertir la delegación de infracciones o recabar información relevante que permita esclarecer un hecho delictivo.

De manera genérica, se puede entender por control policial a cabo por funcionarios de policía con la finalidad de restablecer el mandato, la privacidad pobladora o la pacífica de trato (LO.4/2015). De modo más amplio, y atendiendo al ámbito competencial propio de las Policías Locales, el campo puede abarcar desde controles exclusivos de Seguridad Ciudadana a controles que atañen a la Seguridad Vial, bien alcoholemia, velocidad, o de documentación, controles de acceso o desarrollo de actividades multitudinarias (ferias, actividades lúdicas varias) y, en definitiva, de cualquier actividad que requiera control administrativo o penal (Pazo & Rubiales, 2024).

¿Qué es el control policial?

El control policial es el contiguo de ejercicios que ejecutan los agentes de policía para restablecer el orden, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

¿Cómo se realiza el control policial?

El control policial puede incluir:

- El requerimiento de identificación personal en la vía pública o en cualquier otro lugar

Este artículo evidencia que la policía utiliza dos enfoques para inspeccionar a las vidas y departamentos excluidos socialmente: la obligación de la potencia y la investigación de consentimiento. La primera estrategia es implementada por los gobiernos a través de tácticas secretas y represivas, que suelen generar nuevas formas de exclusión o intensificar las existentes. En contraste, la segunda estrategia se basa en métodos más democráticos, con el propósito principal de fortalecer el apoyo de la población (Sabori, 2021).

2.2.7 Falta de patrullaje de serenazgo

Puede afectar como seguridad y los ciudadanos, generando miedo y ansiedad.

¿Qué es el serenazgo?

- El serenazgo es un servicio que brinda defensa, auxilio y orientación a los ciudadanos.
- Su función es velar por la seguridad, orden, tranquilidad y moral pública.
- El personal de serenazgo puede retener a personas que atentan contra el orden público, pero no detenerlas como lo hace la Policía.

¿Qué efectos tiene la falta de seguridad?

- La inseguridad ciudadana puede generar miedo, ansiedad y estrés.
- Puede obligar a distraer recursos para la seguridad.
- Puede generar pérdida de recursos y producción como resultado de robos, hurtos, asesinatos, entre otros.

¿Cómo se puede reducir la inseguridad?

- Se pueden implementar planes de patrullaje municipales que articulen a las instituciones de seguridad ciudadana con actores públicos y privados.
- Se puede contar con la colaboración de los habitantes para reportar situaciones de inseguridad.

Colaboración con los serenazgos, aprovechando el apoyo sensorial proporcionado por sus aparatos de videovigilancia para igualar a los responsables de los delitos y responder de manera rápida y efectiva (Defensoria del pueblo , 2023).

2.2.8 Falta de participación comunal

Falta de colaboración general puede deberse a varios factores, entre ellos, la inexactitud de confianza, la incorrección de información y la falla de capacitación.

Factores que limitan la participación

- Falta de confianza: Desconfianza en el gobierno, en los procesos de cambio o en la capacidad de incidir en las decisiones
- Falta de información: Dificultad para acceder a información sobre los procesos de cambio o sobre los mecanismos de participación
- Falta de capacitación: Dificultad para afrontar nuevos procesos de participación comunitaria
- Falta de recursos: Limitaciones de tiempo, movilidad o acceso a la información
- Falta de mecanismos institucionales: Dificultad para interactuar con las convenciones de arbitraje

Consecuencias de la falta de participación

- Debilitamiento del tejido social
- Dificultad para resolver las necesidades clave de la comunidad
- Dificultad de justicia a partir de la representación de los habitantes

Cómo mejorar la participación comunal

- Capacitar a líderes comunitarios
- Combinar método de colaboración, como indagaciones, puestos físicos y plataformas manuales
- Hay que asegurar que los miembros de la comunidad tienen claro cómo participar
- Crear un plan para cerrar los ciclos de retroalimentación

De manera de derechos humanos suscritos por el Perú, respaldan este derecho. En materia climático, garantiza que toda persona pueda opinar de métodos de toma de disposiciones hacia la misión climática, estableciendo además la obligación de las autoridades de implementar mecanismos formales que aseguren una participación ciudadana efectiva en dicha gestión (Perez, 2024).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Crimen

El incremento del crimen organizado en el Perú ha motivado que el Estado fortalezca sus capacidades para hacerle frente. Sin embargo, para lograr resultados es necesario entender sus causas, así como su estructura y características.

Para abordar este y otros fenómenos delictivos a nivel profesional, la Maestría en Criminología de la E.P. Newman te dará las herramientas

que necesitas. Al finalizar el programa, estarás capacitado para diseñar soluciones frente al comportamiento criminal, con especial énfasis en la protección de víctimas (Barrantes, 2024).

Delitos contra el patrimonio

- Delito contra el patrimonio: Comprenden actos como el hurto, robo, abigeato, apropiación indebida, receptación, estafa, fraude, usurpación y daño a la propiedad, todos los cuales afectan los bienes materiales de las personas.
- Tales como la violación de la intimidad, el ingreso ilegal a domicilios y los allanamientos no autorizados.
- Delitos hacia la dirección pública: Incluyen actos de descomposición y aquellos relacionados con la alteración o entorpecimiento de la función legal o la dirección de equidad.

Crimen organizado

- Trata de personas
- Extorsión
- Torturas
- Desapariciones forzadas
- Lavado de activos

Otros delitos Abuso de drogas, Conducir en estado de ebriedad.

Delincuencia individual

Hace informe a la diligencia criminal cometida por un individuo de manera aislada, sin la colaboración ni apoyo de ninguna organización criminal. Este tipo de delito es llevado a cabo por una persona que actúa por su cuenta, sin la necesidad de una estructura organizada.

Delincuencia organizada

Este delito es llevado a cabo por grupos criminales organizados, los cuales operan bajo una estructura jerárquica clara. En estos grupos, cada miembro tiene asignado un papel específico y realiza actividades distintas dentro de la operación criminal, lo que facilita la ejecución coordinada de sus ilícitas acciones (Villanueva, 2024).

2.3.2. Control

El control en el Perú es el conjunto de ejercicios que se ejecutan para supervisar y verificar la gestión pública. El control se ejerce a través de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos.

Los órganos de control ejercen su función como, abarcando a todo el personal que labora en ellas, sin importar el régimen legal al que estén sujetos.

El Régimen Nacional de Vigilancia está resignado por los consecutivos órganos de control (Contraloría general de la república, 2024).

2.3.3. Delito

Un delito se entiende como una conducta que transgrede lo que establece la ley, lo que conlleva una sanción o pena privativa de libertad. Existen varios factores que intervienen en la ocurrencia de un delito, entre los cuales se destacan.

- La existencia de una persona ya sea individualmente o en grupo, que sienta el impulso o la motivación para involucrarse en una actividad ilícita.
- La presencia de al menos uno de los involucrados que posea las destrezas y habilidades necesarias para transportar a cabo el crimen.

- La aparición de una oportunidad propicia que facilite la comisión del delito (Estado peruano, 2024).

2.3.4. Derecho

En el Perú, el derecho es un sistema de normas que organiza y regula el comportamiento de los individuos, así como las interacciones entre las personas y con el Estado.

De acuerdo con la visión tradicional dentro de nuestra disciplina, derechos se concibe como el contiguo de reglas generales que se establecen para resolver cualquier conflicto de índole jurídica, con el objetivo de regular las crónicas entre los segmentos del consorcio y entre estos y el Estado (Morales, 2021).

2.3.5. Extorsión

La inconveniente es una infracción que radica en exigir a un individuo a entregar algo a cambio de un favor financiero, como el uso de la intimidación o las amenazas. En el Perú, la extorsión es un quebrantamiento punible que se escarmienta con castigo de cárcel.

Características

- Es una infracción pluriofensiva que conmueve la posesión, la integridad física y la libertad.
- Se logra dar reconocimiento el acto de violencia no alcanza su objetivo.
- Se puede cometer de manera directa, cuando el extorsionador interactúa personalmente con la víctima, o de manera indirecta, a través de medios de comunicación (Amez 2024).

2.3.6. Incremento

El aumento de la criminalidad en Perú se relaciona con el crecimiento de delitos como homicidios, extorsiones, sicarios, robos, consumo de sustancias, devastación, bandas, e intimidación contra mujeres (Callata, 2024).

2.3.7. Ley

En Perú, las leyes que rigen en el ámbito de la criminalidad son principalmente el Código Penal, que establece medidas contra el crimen organizado.

Código Penal

- Es el conjunto de reglas jurídicas que regula los delitos y sus penas.
- Fue promulgado en el año 2004.

Ley 30077 contra el Crimen Organizado

- Establece las reglas y procedimientos para investigar, calificar y castigar a las organizaciones criminales.
- Concreta a una agrupación de tres o más individuos que ejecutan infracciones graves (Centro de noticias del congreso, 2024).

2.3.8. Patrullaje

El patrullaje policial es una técnica de vigilancia y prevención de delitos que se realiza en las calles y espacios públicos de Perú. Su objetivo es responder la seguridad pobladora y el libre tránsito de los individuos.

Características del patrullaje

- Se realiza en zonas específicas mediante diversos medios de transporte
- Se planifica e integra con las autoridades competentes

- Se diseña para responder rápidamente a situaciones de emergencia
- Se realiza en coordinación con el serenazgo para incrementar la presencia policial

Tipos de patrullaje

- A pie, En carro, En motocicleta, En bicicleta, En helicóptero, En caballo, En lancha.
- El patrullaje motorizado permite que los oficiales lleguen rápidamente a los lugares de los hechos, (Barrantes K. , 2024).

2.3.9. Política

Vinculado de discretas de Estado que toma para enfrentar la criminalidad. Estas medidas incluyen normas, instituciones, y estrategias.

Objetivos de la política criminal

- Proteger los beneficios del Estado
- Reducir los índices de delincuencia
- Prevenir, reprimir, y controlar el delito

El Consejo Nacional de Política Criminal (Conapoc)

- Planifica, articula, supervisa, y da seguimiento a la política criminal
- Analiza el deforme general del quebrantamiento
- Aprueba las medidas para combatir el delito (Castro & Gonzales, 2023).

2.3.10. Norma

Las normas a pesar de la violación fundada en Perú son reglas y procedimientos que establecen cómo inquirir, calificar, y castigar a los delincuentes.

En el Perú, una norma es una regla o precepto que establece derechos, deberes y obligaciones que deben cumplir todos los ciudadanos.



Las normas son dictadas por una autoridad normativa y se basan en una norma jurídica (Instituto de ciencias hegel, 2021).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), se señala este proceso y realiza a través de métodos estadísticos. Una vez que se han recolectado los datos numéricos necesarios, se procede a su procesamiento para generar resultados en forma de cifras y porcentajes generales.

Fue de diseño no experimental

Este tipo de diseño como manipula en indagaciones en el cual no es obligatorio que el intelectual actúe claramente ni transforme las variables, accediendo así prestar atención de los fenómenos tal como suceden a modo natural (Guibourg, 2019).

Se tuvo como métodos:

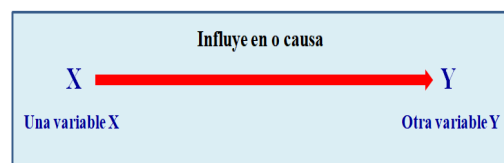
- La técnica inductiva, su fin es lograr una teoría frecuente fundada en cada teoría específica que se marche a disfrutar (Fernandez & Baptista, 2014) .

Se empleó el tipo básico

Se frecuenta de investigaciones, ya sean efectivos o teóricas, orientadas principalmente a generar nuevos conocimientos funda los elementos que explican anómalos y hechos conspicuos, sin que exista un propósito inmediato de aplicarlos o utilizarlos de forma práctica (Carrasco, 2018).

El estudio fue de nivel descriptivo – causal

Galvas(2019), conforme al nivel descriptivo, el estudio es realizado con el fin de conocer los porcentajes o cualidades más relevantes del resultado que se ha obtenido. Con conexión a lo causal, lo que se indaga a concretizar la existencia o no de causa y efecto, en este caso si se da o no influencia. Del modo siguiente:



Donde:

X= Variable indep. = Delito de extorsión

Y= Variable dep. = Falta de políticas criminales

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El artículo fue avanzado en el distrito de Juliaca.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

El conjunto abarcó a 275 personas.

Este concepto alude al conjunto total de elementos que se analizan para comprender un fenómeno o situación, y constituye un componente clave en cualquier investigación, ya que debe guardar una conexión directa con el problema planteado. Puede contener fuentes como libros (Hernandez, 2019).

3.3.2. Muestra

Palomino et al (2017), se señala que la muestra simboliza una porción imperceptible del general de la localidad, de la cual se obtendrá la averiguación privada para el progreso del aprendizaje.

En el aprendizaje se empleará un muestreo probabilístico, en el que se aplicó la siguiente formula:

$$\frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=275

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{275(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (275 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=161

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La encuesta

Baena (2017), muestra que la encuesta como un proceso que implica la diligencia de un interrogatorio a un prototipo representativa de la población seleccionada. Asimismo, subraya la importancia de que dicho instrumento contenga preguntas formuladas en función de las extensiones e itinerarios establecidos en el actual aprendizaje.

3.4.2. Instrumentos

En todo al instrumento, este se compone como sucesión de cuestiones organizadas en formulario, cual presentan todos los ítems elaborados conforme a los indicadores previamente establecidos.

Es así que se usó el instrumento de: Cuestionario a la escala Likert

3.4.3. Fuentes

Como el progreso de indagación que recurrió a principios primarios, ya que se obtuvo averiguación selecta consultando libros y hojas web. Del mismo modo, los hallazgos más importantes se derivaron del análisis de las contradicciones compensadas por el prototipo seleccionado correcta. Por lo tanto, analizó repetición de tabla mediante el procedimiento de reseñas de las indicaciones recogidas de la muestra. Por lo tanto, cada tabla fue examinada en función del procedimiento de antecedentes de las argumentaciones proporcionadas. (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

su aprendizaje como visto de estable ya que se cumplió una experiencia piloto como evidenció que los instrumentos empleados de apropiados para su uso en el estudio. Igualmente, se realizaron evaluaciones de productos(Valderrama, 2019) para establecer ello, estando estos:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

Tabla 2

Fiabilidad de la variable delito de extorsión

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,919	19

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

En la tabla se ubican los resultados logrados de la prueba piloto adonde supuestamente se encuesta a 19 individuos para lograr conocer sus réplicas y estimar el alfa de Cronbach, donde se tuvo a modo de valor 0,919, por tanto, acorde a los factores, el primer instrumento es excelente para su diligencia.

Tabla 3*Fiabilidad de la variable falta de políticas criminales*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,865	19

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

En la tabla se ubican los resultados derivados de la prueba piloto adonde supuestamente se encuestó a 19 individuos para poder lograr sus réplicas y estimar el alfa de Cronbach, donde se tuvo como valor 0,865, por tanto, acorde a los coeficientes, el primer instrumento es compasivo para su diligencia.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Durante el modo de recolección de fichas, iniciales que aprobaron los caudales para su diligencia en la indagación. Así pues, se utilizaron estos efectos a las vidas elegidas a modo de modelo. Posteriormente de lograr las desviaciones, se reubicaron a una hoja de Excel, designada basa de fichas. Este pedestal de datos se desplazó al descriptivo Spss para ser procesada más avance, logrando de esta manera tablas e ilustraciones que fueron inspeccionadas.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

Para la aprobación o rebote de las imaginaciones del aprendizaje, se llevó a cabo un estudio de los datos derivados. A partir de este proceso, se pudo establecer si las hipótesis eran correctas o si, por el contrario, vivían equivocadas, siguiendo el modelo establecido:

Ha. El incremento del delito de extorsión si se da a influencia significativa de la falta de políticas criminales de Juliaca, 2024.



Ho. El incremento del delito de extorsión no se da a influencia significativa de la falta de políticas criminales de Juliaca, 2024.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS

Tabla 4

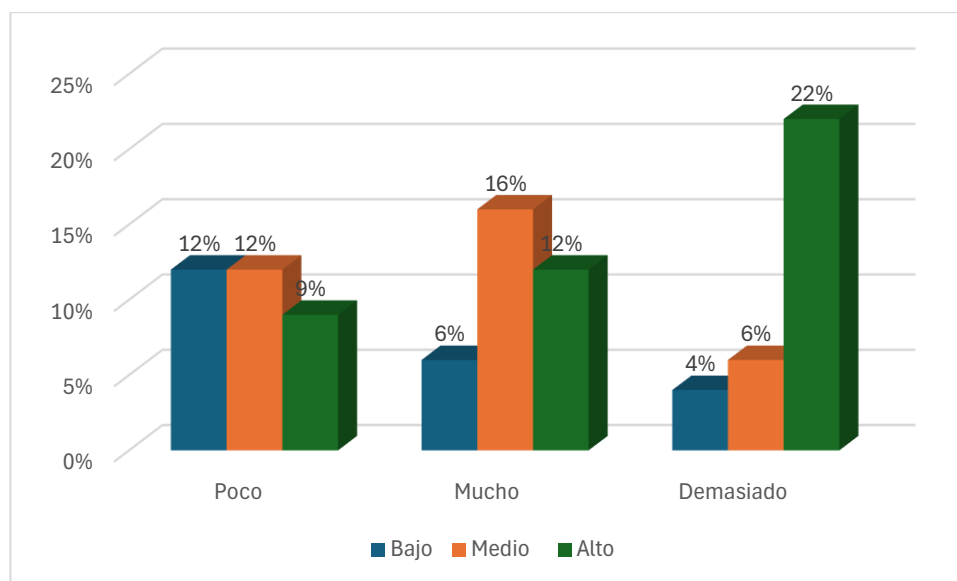
Delito de extorsión y falta de políticas criminales

Delito de extorsión	Falta de políticas criminales						Total	
	Poco		Mucho		Demasiado		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Bajo	20	12%	10	6%	6	4%	36	22%
Medio	20	12%	25	16%	10	6%	55	34%
Alto	15	9%	20	12%	35	22%	70	43%
Total	55	34%	55	34%	51	32%	161	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 1

Barras de delito de extorsión y falta de políticas criminales



Fuente: Tabla 4

Tal y como es presentada la tabla de Delito de extorsión y falta de políticas criminales, después de aplicar el cuestionario a 161 personas, se tiene que:

Del 22%, un 12% indicaron que existe un índice bajo del delito de extorsión a influencia de que se da poca falta de políticas criminales; seguido de ello del 34%, un 16% indicaron que existe un índice medio del delito de extorsión a influencia de que se da mucha falta de políticas criminales; finalmente del 43%, un 22% hicieron referencia que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de políticas criminales.

Llegando a concluir, conforme a las respuestas dadas y la tabulación realizada, existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de políticas criminales.

Tabla 5

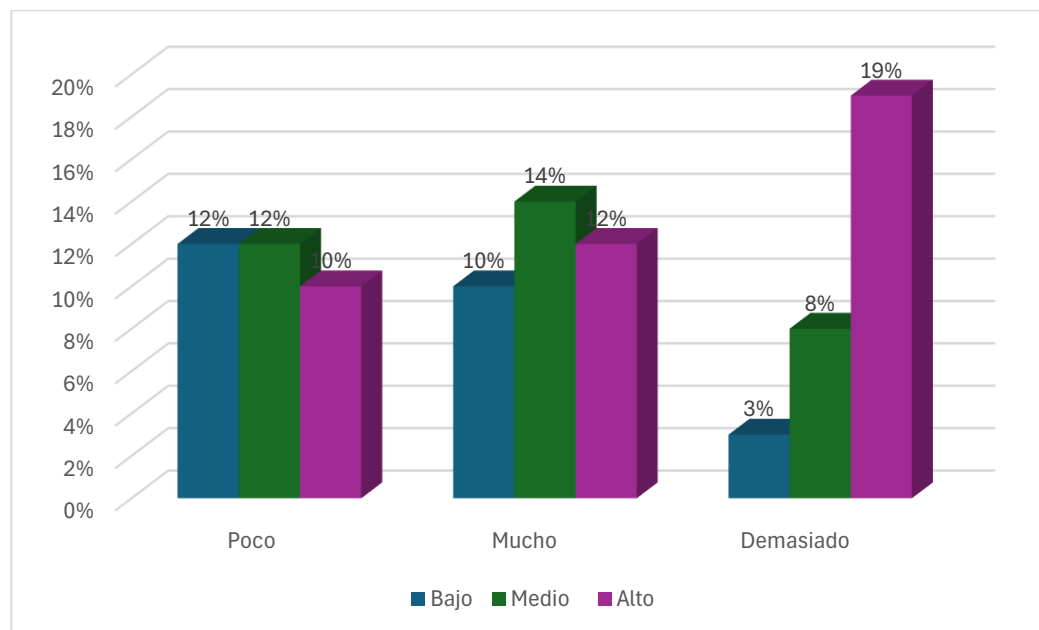
Delito de extorsión y falta de control policial

Delito de extorsión	Falta de control policial						Total	
	Poco		Mucho		Demasiado		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Bajo	20	12%	16	10%	5	3%	41	25%
Medio	19	12%	23	14%	13	8%	55	34%
Alto	16	10%	19	12%	30	19%	65	40%
Total	55	34%	58	36%	48	30%	161	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 2

Barras de delito de extorsión y falta de control policial



Fuente: Tabla 5

Tal y como es presentada la tabla de Delito de extorsión y falta de control policial, después de aplicar el cuestionario a 161 personas, se tiene que:

Del 25%, un 12% indicaron que existe un índice bajo del delito de extorsión a influencia de que se da poca falta de control policial; seguido de ello del 34%, un 14% indicaron que existe un índice medio del delito de extorsión a influencia de que se da mucha falta de control policial; finalmente del 40%, un 19% hicieron referencia que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de control policial.

Llegando a concluir, conforme a las respuestas dadas y la tabulación realizada, existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de control policial.

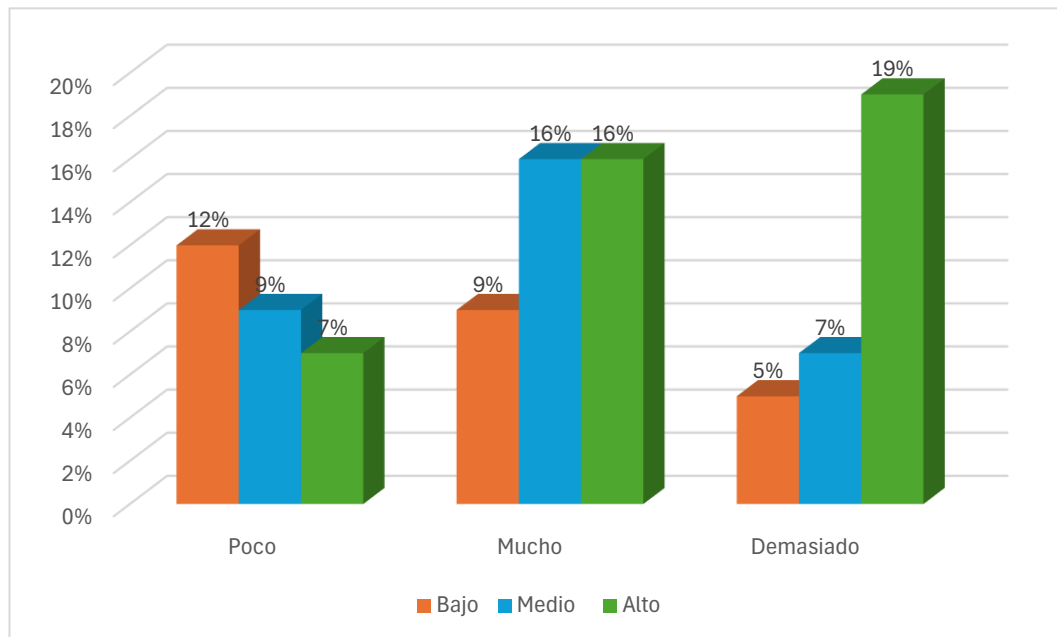
Tabla 6*Delito de extorsión y falta de patrullaje de serenazgo*

Delito de extorsión	Falta de patrullaje de serenazgo						Total	
	Poco		Mucho		Demasiado		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Bajo	20	12%	15	9%	8	5%	43	26%
Medio	15	9%	25	16%	11	7%	51	32%
Alto	12	7%	25	16%	30	19%	67	42%
Total	47	28%	65	41%	49	31%	161	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 3

Barras de delito de extorsión y falta de patrullaje de serenazgo



Fuente: Tabla 6

Tal y como es presentada la tabla de delito de extorsión y falta de patrullaje de serenazgo, después de aplicar el cuestionario a 161 personas, se tiene que:

Del 26%, un 12% indicaron que existe un índice bajo del delito de extorsión a influencia de que se da poca falta de patrullaje de serenazgo; seguido de ello del 32%, un 16% indicaron que existe un índice medio del delito de extorsión a influencia de que se da mucha falta de patrullaje de serenazgo; finalmente del 42%, un 19% hicieron referencia que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de patrullaje de serenazgo.

Llegando a concluir, conforme a las respuestas dadas y la tabulación realizada, existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de patrullaje de serenazgo.

Tabla 7

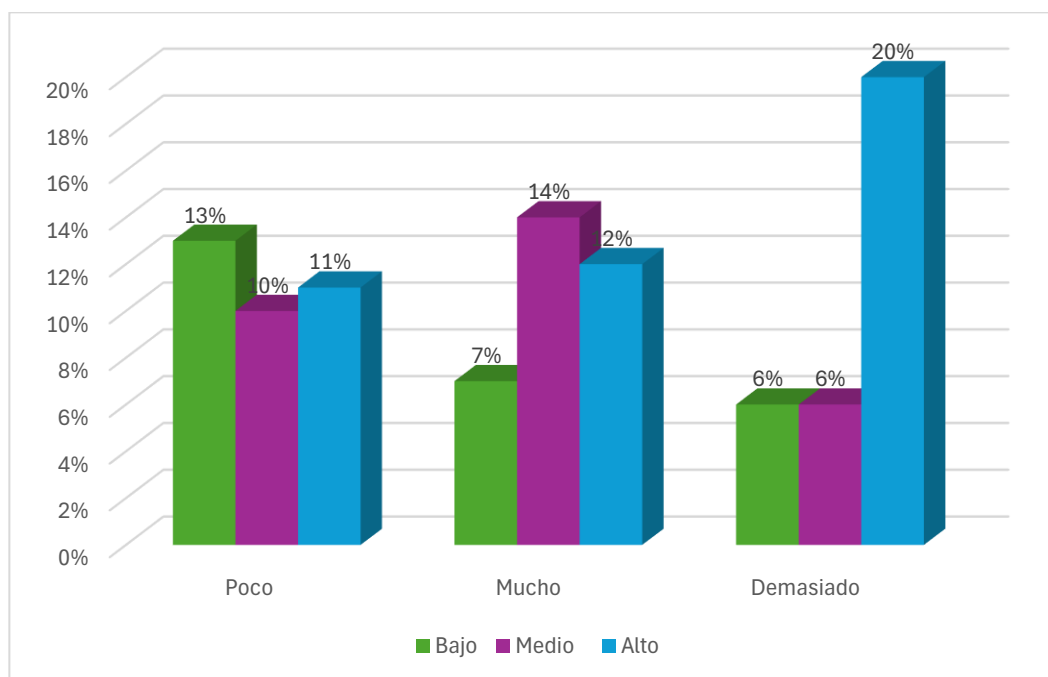
Delito de extorsión y falta de participación comunal

Delito de extorsión	Falta de participación comunal						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca	21	13%	12	7%	10	6%	43	27%
A veces	16	10%	23	14%	10	6%	49	30%
Siempre	17	11%	20	12%	32	20%	69	43%
Total	54	34%	55	33%	52	32%	161	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 4

Barras de delito de extorsión y falta de participación comunal



Fuente: Tabla 6

Tal y como es presentada la tabla de delito de extorsión y falta de participación comunal, después de aplicar el cuestionario a 161 personas, se tiene que:

Del 27%, un 13% indicaron que existe un índice bajo del delito de extorsión a influencia de que se da poca falta de participación comunal; seguido de ello del 30%, un 14% indicaron que existe un índice medio del delito de extorsión a influencia de que se da mucha falta de participación comunal; finalmente del 43%, un 20% hicieron referencia que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de participación comunal.

Llegando a concluir, conforme a las respuestas dadas y la tabulación realizada, existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de participación comunal.

4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Delito de extorsión	0.367	161	0.004
Falta de políticas criminales	0.382	161	0.003

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

La prueba de normalidad es importante ya que se permite identificar la línea que se esta siguiendo, es decir, si es normal o no, y conforme a ello

evaluar la estadística de contraste requerido para el estudio. Por tanto, se evidencia un valor de 0,004 y 0,003 ambos no son mayor al error determinado como 0,05, esto indica que la línea que se esta siguiendo es normal, por lo que para corroborar cada hipótesis en planteamiento es fundamental del uso de la Chi cuadrada de Pearson, conforme a ello se identifica la existencia o no de influencia y significancia. De la misma forma es relevante indicar que para todos los casos se emplea un margen de error identificado como 0,05.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. El incremento del delito de extorsión si se da a influencia significativa de la falta de políticas criminales de Juliaca, 2024.

Ho. El incremento del delito de extorsión no se da a influencia significativa de la falta de políticas criminales de Juliaca, 2024.

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general

	Valores	Grado de lib.	Significancia
Chi-cuadrada de P.	76,714 ^a	4	.001
Motivos de semejanza	48.412	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	26.952	1	.000
Muestra	161		

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

Los datos obtenidos del procesamiento llevado a cabo permiten identificar un valor de 4 grados libertad, conllevando a señalar una chi cuadrada de 76,714^a, cuyo p-valor es de 0,001, por ende, estos no resultan ser superiores de la chi tabulada identificada con un numero de 18,466, lo cual permite señalar que efectivamente se presencia influencia.

Como segundo valor obtenido se tiene 0,001, este claramente no es mayor al error estipulado, por ello confirma la significancia.

Entonces, al conocer que se tiene influencia y significancia, se da paso a indicar que la hipótesis nula se encuentra en error, ya que no es viable conforme a lo corroborado.

En tal sentido, el incremento del delito de extorsión si se da a influencia significativa de la falta de políticas criminales de Juliaca, 2024.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. El incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de control policial de Juliaca, 2024.

Ho. El incremento del delito de extorsión no se da a influencia significativa de la falta de control policial de Juliaca, 2024.

Tabla 10

Contraste de la primera hipótesis específica

	Valores	Grado de lib.	Significancia
Chi-cuadrada de P.	76,614 ^a	4	.001
Motivos de semejanza	48.412	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	26.952	1	.000

Muestra 161

Nota: Procesado por medio del programa Spss^{V26}.

Los datos obtenidos del procesamiento llevado a cabo permiten identificar un valor de 4 grados libertad, conllevando a señalar una chi cuadrada de 76,614^a, cuyo p-valor es de 0,001, por ende, estos no resultan ser superiores de la chi tabulada identificada con un numero de 18,466, lo cual permite señalar que efectivamente se presencia influencia.

Como segundo valor obtenido se tiene 0,001, este claramente no es mayor al error estipulado, por ello confirma la significancia.

Entonces, al conocer que se tiene influencia y significancia, se da paso a indicar que la hipótesis nula se encuentra en error, ya que no es viable conforme a lo corroborado.

En tal sentido, el incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de control policial de Juliaca, 2024.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. El incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de patrullaje de serenazgo de Juliaca, 2024.

Ho. El incremento del delito de extorsión no se da a influencia significativa de la falta de patrullaje de serenazgo de Juliaca, 2024.

Tabla 11

Contraste de la segunda hipótesis específica

	Valores	Grado de lib.	Significancia
Chi-cuadrada de P.	75,634 ^a	4	.003

Motivos de semejanza	54.827	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	35.318	1	.000
Muestra	161		

Nota: Procesado por medio del programa SPSS_{VER26}

Los datos obtenidos del procesamiento llevado a cabo permiten identificar un valor de 4 grados libertad, conllevando a señalar una chi cuadrada de 75,634^a, cuyo p-valor es de 0,001, por ende, estos no resultan ser superiores de la chi tabulada identificada con un numero de 18,466, lo cual permite señalar que efectivamente se presencia influencia.

Como segundo valor obtenido se tiene 0,003, este claramente no es mayor al error estipulado, por ello confirma la significancia.

Entonces, al conocer que se tiene influencia y significancia, se da paso a indicar que la hipótesis nula se encuentra en error, ya que no es viable conforme a lo corroborado.

En tal sentido, el incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de patrullaje de serenazgo de Juliaca, 2024.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. El incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de participación comunal de Juliaca, 2024.

Ho. El incremento del delito de extorsión no se da a influencia significativa de la falta de participación comunal de Juliaca, 2024.

Tabla 12*Contraste de la tercera hipótesis específica*

	Valores	Grado de lib.	Significancia
Chi-cuadrada de P.	72,634 ^a	4	.002
Motivos de semejanza	54.827	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	35.318	1	.000
Muestra	161		

Nota: Procesado por medio del programa SPSS^{VER26}

Los datos obtenidos del procesamiento llevado a cabo permiten identificar un valor de 4 grados libertad, conllevando a señalar una chi cuadrada de 72,634^a, cuyo p-valor es de 0,001, por ende, estos no resultan ser superiores de la chi tabulada identificada con un numero de 18,466, lo cual permite señalar que efectivamente se presencia influencia.

Como segundo valor obtenido se tiene 0,002, este claramente no es mayor al error estipulado, por ello confirma la significancia.

Entonces, al conocer que se tiene influencia y significancia, se da paso a indicar que la hipótesis nula se encuentra en error, ya que no es viable conforme a lo corroborado.

En tal sentido, el incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de participación comunal de Juliaca, 2024.

4.4. DISCUSIÓN

En primer lugar, se da a conocer los efectos:

De acuerdo con el fin general, se observó que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de políticas criminales. Los resultados permiten identificar un valor de 4 grados libertad, conllevando a señalar una chi cuadrada de 76,714^a, cuyo p-valor es de 0,001, por ende, estos no resultan ser superiores de la chi tabulada identificada con un número de 18,466, lo cual permite señalar que efectivamente se presencia influencia. Como segundo valor obtenido se tiene 0,001, este claramente no es mayor al error estipulado, por ello confirma la significancia. Este hallazgo coincide con lo señalado por Lopez (2023), por señalar que el Estado necesita robustecer su estructura legal y establecer normas procesales que regulen la conducta policial, los entes judiciales y el sistema penitenciario institucional, todo ello con el objetivo de advertir, inquirir y penalizar a individuos comprometidos de los delitos, respetando garantías constitucionales toda la población y adoptando un enfoque restaurativo. Así mismo se está de acuerdo con Soto(2024), por indicar que se plantean iniciativas con las entidades que pueden implementar, tanto a través de medidas inmediatas como de estrategias estructurales, considerando que se trata de una problemática complejidad que exige coordinación interinstitucional del estado y con el compromiso activo de la sociedad civil. De igual forma se concuerda con Quispe (2024), ya que se determinó, en su habilidad culpable, debe realizar una evaluación continua de las acciones emprendidas para prevenir el engrandecimiento



de la infracción frecuente, verificando las estrategias que favorezcan la prevención y reducción de estos delitos.

De acuerdo con el primer objetivo específico, se observó que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de control policial. El contraste de los datos permiten identificar un valor de 4 grados libertad, conllevando a señalar una chi cuadrada de 76,614^a, cuyo p-valor es de 0,001, por ende, estos no resultan ser superiores de la chi tabulada identificada con un numero de 18,466, lo cual permite señalar que efectivamente se presencia influencia. Como segundo valor obtenido se tiene 0,001, este claramente no es mayor al error estipulado, por ello confirma la significancia. En cuanto al segundo objetivo específico, también se observa que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de patrullaje de serenazgo. El contraste de hipótesis permite identificar un valor de 4 grados libertad, conllevando a señalar una chi cuadrada de 75,634^a, cuyo p-valor es de 0,001, por ende, estos no resultan ser superiores de la chi tabulada identificada con un numero de 18,466, lo cual permite señalar que efectivamente se presencia influencia. Como segundo valor obtenido se tiene 0,003, este claramente no es mayor al error estipulado, por ello confirma la significancia. Finalmente, en cuanto al tercer objetivo específico, también se observa que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de participación comunal. El contraste de hipótesis permite identificar un valor de 4 grados libertad, conllevando a señalar una chi cuadrada de 72,634^a, cuyo p-valor es de 0,001, por ende, estos no resultan ser superiores de la chi tabulada identificada con un numero de 18,466, lo cual permite señalar



que efectivamente se presencia influencia. Como segundo valor obtenido se tiene 0,002, este claramente no es mayor al error estipulado, por ello confirma la significancia. Por tanto se concuerda con Caguano (2023), por indicar que en Quito no está acople la habilidad que es delito, efectiva que combata y erradique la corrupción, por lo que se sugiere revisar la normativa legal vigente. De igual manera se concuerda con Carrasco y Huaman (2023), por indicar que la política criminal está estructurada por normativas, medidas y acciones destinadas a influir en el control del delito de robo agravado, ya que su objetivo es abordar, prevenir, controlar y erradicar los índices delictivos en la sociedad. Así mismo se está de acuerdo con Molleapaza (2024), ya que se confirmó la coexistencia de una correspondencia hacia la frecuencia de la infracción de hurto y la marca en la incertidumbre pobladora, determinada la experiencia Rho de Spearman, cuyo valor es 0,673, que indica una correspondencia efectiva hacia ambas volubles.

CONCLUSIONES

- PRIMERA.** Se llegó a la conclusión de que el aumento del delito de extorsión si se da a dominio significativo de la falta de políticas criminales de Juliaca, 2024, ya que hoy en día se han dado demasiados casos de extorsión, eso por la inexactitud de discretas, estrategias o acciones que se deben de acoger para controlar esta situación, ante ello la sociedad se siente preocupada indicando que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de políticas criminales.
- SEGUNDA.** Se llegó a concluir como aumento del delito de extorsión se da a dominio reveladora de la inexactitud de control policial de Juliaca, 2024, dicho argumento se justifica basándose en que la sociedad se siente desprotegida, muchos de ellos desconfían de los mismos efectivos, no se está generando el control suficiente, por ello indican que existe un alto índice del delito de extorsión a dominio que se da demasiada falta de inspección policial.
- TERCERA.** Se concluyo que, el aumento del delito de extorsión se da a dominio reveladora de la inexactitud de patrullaje de serenazgo de Juliaca, 2024, ya que consideran que muchos patrullajes son realizados por los lugares céntricos de la ciudad, o de lo contrario no se realizan, en tal sentido las personas señalan que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de patrullaje de serenazgo.
- CUARTA.** Se concluye que, el aumento del delito de extorsión se da a dominio reveladora de la falta de participación comunal de Juliaca, 2024, ya



que, en muchas zonas, las personas sienten miedo o temor, por lo que no son participes ante actos de extorsión, más por el contrario prefieren esconderse o hacer caso omiso, por ello señalaron que existe un alto índice del delito de extorsión a influencia que se da demasiada falta de participación comunal.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** Se da como recomendación implementar como política criminal para disminuir la extorsión el aumento de efectivos policiales para la ciudad de tal manera se tendrá mayor seguridad que contribuyan en disminuir la extorsión.
- SEGUNDA.** Se recomienda al ministerio del interior conjuntamente con el jefe policial realizar capacitaciones sobre cómo controlar y actuar en actos del delito de extorsión, los mismos que contribuyan en generar mayor seguridad y disminuir el caos social que se está suscitando.
- TERCERA.** Se recomienda al municipio aumentar la cantidad de serenazgo, así también darle capacitaciones adecuadas para que puedan actuar y ayudar a controlar los actos de extorsión, de tal modo disminuir con este peligro inminente.
- CUARTA.** Se recomienda reunir a los diferentes barrios de la ciudad para poder darles instrucciones del modo en cómo actuar y la necesidad de denunciar actos de extorsión, de tal manera se podrá llegar a los extorsionadores y tomar las medidas legales como corresponden.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amez, L. (2024). Ola de extorsiones: la ciudadanía ya no denuncia pues ha perdido la confianza en la instituciones. *Pucp*. Obtenido de <https://puntoedu.pucp.edu.pe/coyuntura/ola-de-extorsiones-la-ciudadania-ya-no-denuncia-pues-ha-perdido-la-confianza-en-las-instituciones/>
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edicion ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Barrantes, K. (2024). El patrullaje. *El peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/240739-el-patrullaje-urbano>
- Barrantes, M. (2024). Que es el crimen organizado en el peru. *Newman*. Obtenido de <https://www.epnewman.edu.pe/revista/derecho/que-es-crimen-organizado/>
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Caguano, F. (2023). *La política criminal contra la corrupción y su normativa legal en el derecho comparado*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/12405/1/Caguano%20Yugsi%2C%20F%282024%29%20T%C3%ADtulo%20de%20la%20tesis%20La%20pol%C3%ADtica%20criminal%20contra%20la%20corrupci%C3%B3n%20y%20su%20normativa%20legal%20en%20el%20Derecho%20Comparado.%20%28Tesis%20>
- Callata, L. (2024). Peru presento un incremento de 18,2% en la criminalidad al cierre del tercer trimestre. *proseguir*. Obtenido de <https://www.prosegur.com.pe/articulo/sala-de-prensa/Peru-presento-incremento-en-criminalidad-al-cierre-tercer-trimestre>



- Carrasco, M., & Huaman, F. (2023). *Política criminal y el delito de robo agravado, lima este, 2022*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Carrasco_MMLA-Huaman_HFDP-SD%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Carrasco_MMLA-Huaman_HFDP-SD%20(2).pdf)
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Castro, E. (2024). *Seguridad ciudadana y la política criminal del gobierno central en el peru- region lima*. Obtenido de https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/9293/UNFV_EUPG_Castro_Cespedes_Enrique_Doctorado_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro, E., & Gonzales, M. (2023). La seguridad ciudadana con relacion a la política criminal del gobierno central en el peru. *Ciencia y desarrollo*. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaSeguridadCiudadanaConRelacionALaPoliticaCriminal-9560448%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaSeguridadCiudadanaConRelacionALaPoliticaCriminal-9560448%20(1).pdf)
- Contraloria general de la republica. (2024). Sistema nacional de control. *Estado peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/15072-contraloria-general-de-la-republica-sistema-nacional-de-control>
- Cuadros, N., & Carazas, N. (2023). *Deficiente política criminal y su incidencia en la seguridad ciudadana distrito de paucarpata*. Obtenido de https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2321/Nancy-Kevin_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Defensoria del pueblo . (2023). Defensoria del pueblo recomienda a la PNP reforzar patrullaje en juliaca ante aumento de la inseguridad ciudadana.



Portal de transparencia. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-recomienda-a-la-pnp-reforzar-patrullaje-en-juliaca-ante-aumento-de-la-inseguridad-ciudadana/>

Diaz, E. (2023). *Politica criminalidad en la prevencion del feminicidio en el distrito de puente piedra, lima- 2022*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/124181/Diaz_ME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dupuy, J. (2025). Al igual que la mala politica, la inseguridad se alimenta de la pobreza. *Comexperu*. Obtenido de <https://www.comexperu.org.pe/articulo/al-igual-que-la-mala-politica-la-inseguridad-se-alimenta-de-la-pobreza>

Estado peruano. (2023). Denunciar llamadas de extorsionadores. *Estado peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/573-denunciar-llamadas-de-extorsionadores>

Estado peruano. (2024). Que es un delito y cuales son sus factores. *Estado peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/25444-que-es-un-delito-y-cuales-son-sus-factores>

Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.

Galvaz, M. (2019). *maltrato infantil: una revision teorica y evolutiva del concepto*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5728/G%C3%A1lvez%20Salazar%20Mar%C3%ADa%20Laura.pdf?sequence=5&isAllowed=y>



- Gomez, E. (2020). Ineficiencia del sistema penal en el Incremento de la criminalidad. *Revistas*. Obtenido de <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/iusVocatio/article/view/436/662>
- Guibourg, R. (2019). Función y límites de la argumentación jurídica. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932019000100017
- Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Instituto de ciencias hegel. (2021). Norma jurídica que es características y ejemplo en el peru. *Instituto de ciencias hegel*. Obtenido de <https://hegel.edu.pe/blog/norma-juridica-que-es-caracteristicas-y-ejemplos-en-el-peru/>
- Llanos, M. (2023). Defensoria del pueblo: es necesario evaluar funcionamiento del sistema nacional ante aumento de la delincuencia. *Defensoria del pueblo*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-es-necesario-evaluar-funcionamiento-del-sistema-nacional-de-seguridad-ciudadana-ante-aumento-de-delincuencia/>
- Loor, M. (2022). Política criminal del actual gobierno nacional desde el populismo penal. *Repositorio*. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/62308f43-17fb-48cc-a3ac-4800c357a1cc/content>



- Lopez, J. (2023). Tenencia sobre politica criminal en el ecuador: desafios en la proteccion de los derechos ciudadanos. *Scielo*. Obtenido de <https://ve.scielo.org/pdf/raiko/v8s2/2542-3088-raiko-8-s2-925.pdf>
- Machado, R., & Vales, R. (2023). América Latina: Reducir la delincuencia para estimular el crecimiento económico. *Imf blog*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/12/18/latin-america-can-boost-economic-growth-by-reducing-crime>
- Malamud, C., & Nuñez, R. (2024). América Latina, crimen organizado e inseguridad ciudadana. *Elcano*. Obtenido de <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/america-latina-crimen-organizado-e-inseguridad-ciudadana/>
- Martinez, A. (2023). Defensoria del pueblo recomienda a la PNP reforzar patrullaje en juliaca ante el aumento de la inseguridad ciudadana. *Defensoria del pueblo*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-recomienda-a-la-pnp-reforzar-patrullaje-en-juliaca-ante-aumento-de-la-inseguridad-ciudadana/>
- Molleapaza, R. (2024). *La habitualidad del delito de robo y su impacto en la inseguridad ciudadana en la ciudad de juliaca durante el año 2022*. Obtenido de https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/834/Richard_MOLLEAPAZA_CONDORI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morales, D. (2021). Que es el derecho. *Pasion por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-es-derecho/>



- Navarro, M., & Rafael, J. (2023). *La política criminalidad y su relacion con la seguridad ciudadana en la ciudad de puno en el año 2021*. Obtenido de https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2191/Mario-Julio_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion*. Lima: San Marcos.
- Pasion por el derecho. (2024). Como influye el cobro de cupos en la criminalidad organizada en el peru un analisis desde el derecho penal. *Pasion por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/influye-cobro-cupos-criminalidad-organizada-peru-analisis-derecho-penal/>
- Pazo, A., & Rubiales, S. (2024). Tecnicas de controles de la via publicas. *Estado peruano*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://policiaeducador.com/wp-content/uploads/2024/10/4-pu-tecnicas-de-controles-policiles-en-la-via-publica-TERMINADA.pdf>
- Perez, D. (2024). Que desafios tiene la participacion ciudadana en las inversiones sostenibles en el peru. *Spda actualidad amambiental*. Obtenido de <https://www.actualidadambiental.pe/que-desafios-tiene-la-participacion-ciudadana-en-las-inversiones-sostenibles-en-peru-cop3-del-acuerdo-de-escazu/>
- Poder judicial. (2023). El delito de extorsion en la modalidad dellamadas ilimitadas(R.N.N.°167-2023 Lima). *Actualidad penal*. Obtenido de <https://actualidadpenal.pe/jurisprudencia/el-delito-de-extorsion-en-la-modalidad-de-llamadas-intimidantes-r-n-n0-167-2023-lima/1>

Poder judicial. (2024). Extorsion a colegios con armas o artefactos explosivos se castiga con hasta 25 años de carcel. *Instacion de la corte suprema.*

Obtenido de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_inicio/as_enlaces_destacados/as_imagen_prensa/as_notas_noticias/2024/cs_n-extorsion-colegios-armas-artefactos-explosivos-castiga-hasta-25-carcel

Poder judicial. (2024). Poder judicial sanciona hasta con cadena perpetua en delito de extorsion en caso se produzca daños u homicidios. *Estado peruano.* Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/1036959-poder-judicial-sanciona-hasta-con-cadena-perpetua-el-delito-de-extorsion-en-caso-se-produzca-danos-u-homicidio>

Propuesta del bicentenario. (2023). Como combatir la extorsion en el peru. *Extorciones en el Peru.* Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://propuestasdelbicentenario.pe/wp-content/uploads/2023/12/Como-combatir-la-extorsion-en-el-Peru.pdf>

Quispe, M. (2024). *Analisis sobre la politica criminal peruana en el delto de hurto y faltas contra el patrimonio frente a la inseguridad ciudadana,2023.*

Obtenido de https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/950/Maykol_QUISPE_ACARAPI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sabori, S. (2021). Exclusivo social y control policial. *Revista de ciencias sociales.*

Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/153/15371878010/html/>



- Saez, G. (2024). Este es el mensaje que reciben las víctimas de extorsión por whatsapp. *And40*. Obtenido de <https://www.adn40.mx/es-tendencia/extorsion-por-whatsapp-como-son-los-mensajes-que-reciben-las-victimas>
- Sagbay, L. (2024). *Ineficacia de la política criminal del Ecuador para combatir el delito de extorsión*. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/28721/1/Luis%20Felipe%20Sagbay%20Sancho..pdf>
- Soto, L. (2024). *Política criminal y el incremento de la delincuencia juvenil en la ciudad de lima 2020-2022*. Obtenido de <https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/5256/Soto%20Huaranga%2c%20Luz%20Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soto, V. (2021). La prisión preventiva y el derecho constitucional de la presunción de inocencia. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/prision-preventiva-derecho-presuncion-inocencia/>
- Treviño, R. (2024). Extorsionestelefonicas: que son caracteristicas y como evitarlas. *Tecnologico de monterrey*. Obtenido de <https://conecta.tec.mx/es/noticias/nacional/sociedad/extorsiones-telefonicas-que-son-caracteristicas-y-como-avoidarlas#:~:text=%E2%80%9CLa%20extorsi%C3%B3n%20telef%C3%B3nica%20es%20un,resultado%20que%20obtienen%20muchas%20veces>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León



- Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>
- Valdez, L. (2023). Por delito de extorsión las penas van desde diez años de cárcel a cadena perpetua, advierte Poder Judicial. *Plataforma del estado peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/774258-por-delito-de-extorsion-las-penas-van-desde-diez-anos-de-carcel-a-cadena-perpetua-advierte-poder-judicial>
- Vicuña, J. (2022). *La delincuencia y su incidencia en la inversion extranjera directa en el mecuador periodo 2001-2021*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9649/1/Vicu%C3%B1a%20M.%2C%20Jhoselin%20B.%20%282022%29%20La%20delincuencia%20y%20su%20incidenci.pdf>
- Vilca, Y. (2024). *Ausencia de una politica criminal y la impunidad de los delincuentes en el delito de receptacion de celulares*". Obtenido de https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/1062/Yunil_William_VILCA_QUISPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villanueva, L. (2024). Tipos de delincuencia: como reconocerlos y diferenciarlos. *Universidad europea*. Obtenido de <https://peru.universidadeuropea.com/blog/tipos-delincuencia/#tipos-delincuencia>
- Yapo, J. (2023). *La politica criminalidad y las medidad de proteccion en los casos de violencia contra la mujer, distrito de juliaca 2022*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114942/Yapo_QJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y



ANEXOS



ANEXO 1. Matriz de consistencia

Título: Incremento del delito de extorsión a influencia de la falta de políticas criminales en el distrito de Juliaca 2024

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable X Delito de extorsión	Extorsión por llamada	-Extorsión -Problema -Delito -prevenir -Afecta -Consecuencia -Tratamiento -Educación -Victima -Castigado	Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Básica Nivel de investigación: Descriptivo-causal Diseño de investigación: No experimental Método de investigación: Inductivo Población: La población fueron 275 personas Muestra: La muestra fue 161 Muestreo: probabilístico Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
¿El incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de políticas criminales en el distrito de Juliaca, 2024?	Analizar el incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de políticas criminales en el distrito de Juliaca, 2024.	El incremento del delito de extorsión si se da a influencia significativa de la falta de políticas criminales de Juliaca, 2024.		Extorsión por mensaje		
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Cobro de cupos		
¿El incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de control policial en el distrito de Juliaca, 2024?	Determinar el incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de control policial en el distrito de Juliaca, 2024.	El incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de control policial de Juliaca, 2024.	Variable Y Falta de políticas criminales	Falta de control policial	-Política -Inexistencia -Inversión -Ausencia -Coordinación -Preventiva -Problema -Economía -Criminal -Efectiva	
¿El incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de patrullaje de serenazgo en el distrito de Juliaca, 2024?	Determinar el incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de patrullaje de serenazgo en el distrito de Juliaca, 2024.	El incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de patrullaje de serenazgo de Juliaca, 2024.		Falta de patrullaje de serenazgo		
¿El incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de participación comunal en el distrito de Juliaca, 2024?	Determinar el incremento del delito de extorsión se da a influencia de la falta de participación comunal en el distrito de Juliaca, 2024.	El incremento del delito de extorsión se da a influencia significativa de la falta de participación comunal de Juliaca, 2024.		Falta de participación comunal		



ANEXO 2. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones
Delito de extorsión	-Extorsión por llamada -Extorsión por mensaje -Cobro de cupos
Falta de políticas criminales	-Falta de control policial. -Falta de patrullaje de serenazgo. -Falta de participación comunal



ANEXO 3. INSTRUMENTOS
INSTRUMENTO- DELITO DE EXTORSIÓN

I.INSTRUCCIONES: Estimado participante, seguidamente se entrega un cuestionario conformado por 10 ítems, los cuales deben ser valorados según su opinión, por ello se solicita que la información brindada sea clara y veraz, de modo que se obtengan resultados confiables, marque con un aspa el casillero que considere adecuado y que refleje de mejor manera la realidad.

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CS	3=AV	4=CS	5=S
1.	La extorsión es un delito grave que debe ser castigado severamente.					
2.	La extorsión es un problema común en nuestra sociedad.					
3.	Las víctimas de extorsión deben denunciar el delito a las autoridades.					
4.	La extorsión es un delito que afecta principalmente a las personas de bajos ingresos.					
5.	Las autoridades deben hacer más para prevenir y combatir la extorsión.					
6.	La extorsión es un delito que puede tener resultados graves para la salud mental de las víctimas.					
7.	Las personas que cometen extorsión deben recibir tratamiento psicológico.					
8.	La extorsión es un delito que puede ser prevenido mediante la educación y la conciencia pública.					
9.	Las víctimas de extorsión deben recibir apoyo y protección de las autoridades.					
10.	La extorsión es un delito que debe ser castigado con penas de prisión severas.					



INSTRUMENTO- FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES

I. INSTRUCCIONES: Estimado participante, en este momento se le facilita un cuestionario integrado por 10 preguntas, las cuales deberán ser calificadas conforme a su criterio, por ello se solicita que los datos brindados sean precisos y fidedignos, con el fin de lograr resultados confiables, coloque una cruz en el recuadro que estime adecuado y que refleje mejor la realidad.

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
1.	La falta de políticas criminales efectivas es un problema grave en nuestro país.					
2.	La inexistencia de políticas criminales claras y consistentes contribuye a la impunidad.					
3.	La falta de inversión en políticas criminales es un obstáculo para reducir la delincuencia.					
4.	La ausencia de políticas criminales efectivas afecta negativamente la seguridad ciudadana.					
5.	La falta de relación entre las instituciones encargadas de la seguridad pública es un problema grave.					
6.	La inexistencia de políticas criminales preventivas contribuye a la reincidencia delictiva.					
7.	La falta de acceso a la justicia para las víctimas de delitos es un problema grave.					
8.	La ausencia de políticas criminales efectivas afecta negativamente la economía del país.					
9.	La falta de transparencia y rendición de cuentas en la implementación de políticas criminales es un problema grave.					
10.	La inexistencia de políticas criminales efectivas es un obstáculo para alcanzar la justicia y la seguridad en nuestro país.					



ANEXO 4. BASE DE DATOS

N°	Acoso sexual										Logro de aprendizajes									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
2	3	3	1	1	3	2	4	1	2	3	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
3	2	4	2	1	4	2	4	2	4	5	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
4	1	2	2	1	1	2	1	1	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
5	3	1	4	2	2	3	2	2	1	4	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
6	4	2	2	2	2	3	3	3	3	4	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1
9	1	2	1	2	1	2	1	2	1	3	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
10	2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1
13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
14	2	5	4	5	4	5	4	3	5	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
21	2	2	2	1	3	4	2	3	3	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
22	2	2	4	2	3	3	4	3	4	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
23	3	4	3	3	4	5	6	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2



24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2



50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2
52	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1
53	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2
54	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1
55	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1
57	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
58	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1
59	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2
60	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1
62	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2
63	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
64	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
65	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1
67	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2
68	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1
69	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2
70	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3
72	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3
73	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1
74	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1
75	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2



76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
77	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
78	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
79	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
80	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
82	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
83	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
84	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
86	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
88	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
89	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
90	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
92	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
94	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
98	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
101	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2



102	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
103	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
104	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
105	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
106	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1
107	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
108	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1
109	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
110	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
111	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1
112	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2
113	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
114	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
115	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
116	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1
117	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2
118	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1
119	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2
120	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1
121	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3
122	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3
123	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1
124	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1
125	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2
126	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1
127	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2



128	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
129	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
130	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
131	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
132	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
133	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
134	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
135	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
136	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
137	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
138	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
139	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
140	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
141	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
142	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
143	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
144	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
145	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
146	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
147	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
148	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
149	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
150	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
151	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
152	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
153	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1



154	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
155	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
156	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
157	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
158	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
159	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1
160	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2
161	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: SONIA VILCA PUMA		D.N.I. N°: 70405935				
Título de la investigación: INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES		D.N.I. N°: 23879579				
Grado académico: Doctor (X) Magister () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80%	

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 07/10/2025.



 DNI: 23879579
 Firma
 Dr. Percy Rogelio Carrasco Reyes

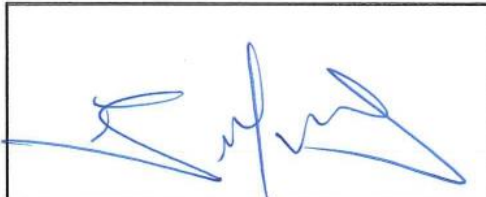


MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: SONIA VILCA PUMA		D.N.I. N°: 70405935				
Título de la investigación: INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA		D.N.I. N°: 01324996				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80%	

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 07/10/2025.



 D.N.I. 01324996
 Firma
 Dr. Javier Romulo Quispe Zapana



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 07/10/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Sonia Vilca Puma

Dirección: Jr. Chavin de Huantar N° 1769 - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70405935

Teléfono: 943147529 email: soniavilcapuma@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogada

Asesor: Mgtr. Luis Chayña Aguilar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
 Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: INCREMENTO DEL DELITO DE EXTORSIÓN A INFLUENCIA DE FALTA DE POLÍTICAS
CRIMINALES EN EL DISTRITO DE JULIACA 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Criminalidad, delito, extorsión, incremento

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?
2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
 2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P05

Firma de Autor



huella digital

07 de octubre del 2025

Fecha